



GACETA UNAM

ARCHIVO HISTÓRICO
CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE LA UNIVERSIDAD
U. N. A. M.

ORGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

CUARTA EPOCA VOL. III N° 36 CIUDAD UNIVERSITARIA 17 DE MAYO DE 1979.

Celebración en El Generalito

EL MAESTRO: EXPRESION DE LA MAS PURA IDENTIDAD UNIVERSITARIA

- ★ El magisterio orgánicamente constituido es la autonomía en acción: doctor Fernando Pérez Correa
- ★ Empeño en que la cátedra se imparta en las mejores condiciones: ingeniero Gerardo Ferrando Bravo
- ★ El profesorado es guía en las conquistas del espíritu y promotor del mejoramiento de la calidad humana: licenciado Ricardo Torres Gaytán
- ★ Con el saber se sirve al país: doctor Fernando Flores García

→ 2 a la 6



Aspecto general del acto en que se celebró el día del maestro, el pasado día 15, en el Aula Magna El Generalito, y en el que se dieron cita autoridades, funcionarios, maestros y estudiantes universitarios.

SE INSTALO EL CONSEJO REGIONAL DEL AREA METROPOLITANA DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION PERMANENTE DE LA EDUCACION SUPERIOR

→ 9

Investigador emérito
FALLECIO EL DOCTOR EFREN C. DEL POZO

- ★ Fungía como secretario general de la Unión de Universidades de América Latina
- ★ Fue Secretario General de la UNAM

→ 7

En este número, suplemento

ANTEPROYECTO DE ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Celebración en El Generalito

EL MAESTRO: EXPRESION DE LA MAS PURA IDENTIDAD UNIVERSITARIA

Hoy como ayer, los universitarios gobiernan a la Universidad, aunque hoy su modo de formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad porta el signo del presente, dijo el doctor Fernando Pérez Correa, secretario general Académico, al encabezar los festejos del Día del Maestro en el Aula Magna El Generalito de la Escuela Nacional Preparatoria el pasado 15 del presente.

Aseveró que la Universidad busca en la medida de sus posibilidades proporcionar a sus maestros las mejores condiciones para el ejercicio de sus enseñanzas. Ni los hombres sabios encuentran en la docencia el camino de la prosperidad ni la docencia se organiza para incrementar el empleo, puntualizó.

Momentos antes, el doctor Pérez Correa había hecho entrega de diplomas de reconocimiento por su labor docente a profesores eméritos y con cincuenta, treinta y cinco y veinticinco años.

Más adelante, enfatizó que el punto de convergencia del saber y el instrumento de la vocación humana del magisterio están en nuestra Casa de Estudios. El magisterio orgánicamente constituido es la autonomía en acción, que puede dialogar y superar por el saber las diferencias entre quienes contribuyen a encarnarla, subrayó.

Por su parte, el ingeniero Gerardo Ferrando Bravo, secretario general Administrativo, manifestó que el cambio es permanente y que la Universidad Nacional Autónoma de México es un organismo dinámico.

Nos causa pesar, dijo, que en ocasiones nuestra Institución sea criticada injustamente por hechos que no pertenecen a la naturaleza de nuestra Casa de Estudios, y que no son la constante del comportamiento dentro de los recintos universitarios sino producto de la lucha de contrarios entre los miembros de una gran concentración humana donde es natural que existan conflictos.

Manifestó que estos conflictos son reflejo de una sociedad que se enfrenta a constantes crisis a las cuales no puede ser ajena la Universidad. Las críticas recibidas, prosiguió, no se fundan en las cuestiones trascendentales, inherentes a la esencia de la UNAM; no podrían serlo, resaltó, ya que en el seno de nuestra Casa de Estudios se desarrollan las más altas expresiones de la ciencia y la cultura.

acumulados a las circunstancias del mundo actual.

Ante esta situación, expresó que el maestro es guía en las conquistas del espíritu, promotor del mejoramiento de la calidad humana y ello, dijo, es parte sustantiva de la Universidad, ya que sus fines primordiales son enseñar para saber, saber para prevenir, investigar para profundizar y



El doctor Fernando Pérez Correa hace entrega al profesor Manuel R. Palacios de un diploma por sus 50 años de labor docente. Lo acompañan, en el orden habitual, el doctor Leonel Pereznieta Castro, ingeniero Gerardo Ferrando, doctor Agustín Ayala Castañares y arquitecto Jorge Fernández Varela.

Por último, hizo hincapié en la administración universitaria, de la cual apuntó lo firme que ha sido en realizar los esfuerzos necesarios para que la cátedra se imparta en las mejores condiciones. El Día del Maestro es para la Universidad la celebración más importante del año; el día del reconocimiento al guía natural del alumno, razón, principio y fin de nuestra Institución, indicó.

Al hacer uso de la palabra el profesor Emérito, licenciado Ricardo Torres Gaytán, señaló que enseñar no es sólo transmitir conocimientos

difundir la cultura con el fin de hacerla extensiva a todos.

Subrayó que el maestro está consciente de que la cultura es la mejor aristocracia, pero sabe también que debe compartir esta cultura con los demás, sin egoísmos, y con el propósito de que la aristocracia del saber sea cada vez más numerosa con el objeto de no originar una élite.

Finalmente, el licenciado Torres Gaytán indicó que la categoría de las universidades suele calificarse por sus maestros y, por ello, honrarlos en este día no significa un mero simbo-



Vista parcial de los asistentes a la ceremonia y de los maestros que fueron honrados por sus 50, 35 y 25 años de servicio para la UNAM.

lismo, sino un acto sincero de reconocimiento a su esfuerzo y categoría.

Luego de escuchar las interpretaciones de la Orquesta de Cámara de la Escuela Nacional Preparatoria, bajo la dirección del maestro Uberto Zanolli, el doctor Fernando Flores García externó que con el saber se sirve al país, proporcionándole los profesionales adecuados con el fin de avanzar al progreso.

Hizo énfasis en que ahora más que nunca, los docentes al servicio de la Universidad y su estudiantado deben dar un vistazo retrospectivo con el fin de observar lo realizado.

Se debe estar consciente de que en el presente existen problemas de gran magnitud, y que en el porvenir se vislumbran otros más gigantescos a los cuales la Universidad debe hacer frente con todos sus recursos, mediante la ayuda incondicional, el empeño y el entusiasmo de cada uno de sus miembros, dijo y concluyó:

Los egresados deben volver a preocuparse del Alma Mater que tanto

predicada gratitud para coadyuvar a su progreso.

En el presidium estuvieron, además del doctor Pérez Correa y del ingeniero Ferrando Bravo, el doctor Agustín Ayala Castañares, coordinador de la Investigación Científica; el doctor Leonel Pereznieta Castro, coordinador de Humanidades, y el arquitecto Jorge Fernández Varela, coordinador de Extensión Universitaria.

Asimismo, durante el acto se guardó un minuto de silencio en memoria del doctor Efrén C. del Pozo, quien falleció el 14 del presente, y quien hasta ese día fungió como secretario de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL).

Recibieron diploma y medalla alusiva los siguientes profesores eméritos: doctores Ignacio Medina Lima, de la Facultad de Derecho, y Bernardo Sepúlveda Gutiérrez, de la Facultad de Medicina; el licenciado Ricardo Torres Gaytán, de la Facultad de Economía; el CD Hermilo López Morales, de la Facultad de Odontología; y el doctor Raúl J.

Por sus 50 años de labor docente fueron galardonados los profesores Manuel R. Palacios Luna y José Villagrán García.

Asimismo, por sus 35 años, Gilberto Breña Villaseñor, Antonio Bueno García, Agustín Caso Muñoz, Pablo Cruz Esparza, Ernesto Escalona Pérez, Jesús Figueroa Abarca, Enrique González Casanova, Daniel Kuri Breña, Héctor M. López Herrera, Francisco Martínez Hinojosa, Rafael Molina Berbey, Ignacio Navarro Hernández, Ramón Pérez Cirera, Efrén Pozo Rangel, Roberto Rojo de la Vega, Ignacio Rubio Mañe, Modesto Ruiz Salazar, Alfonso Tohen Zamudio, Demetrio Frangos Rocca.

Enseguida, por sus 25 años de labor docente fueron distinguidos los siguientes profesores: Emma Luz Aceves Gómez, Luis Acosta Gutiérrez, Ernesto Aguirre Cárdenas, Roberto Alatorre Padilla, Manuel Alcaraz Verduzco, Carlos Alcocer Cuarón, Rafael Álvarez García, María Edmee Álvarez Zamora, Francisco Amezcua Vargas, Agustín Arias Lazo, Aurora Arnaiz Amigo, María Teresa Ayllon Torres, Héctor Azar Barbar, Carmen Baca de Sotres,

Hermelinda Barreda Fernández, Marta Barrerio Cortés, Daniel Barríos Frías, Francisco Becerril López, Sergio Betancourt Cuevas, Liselotte Bondy Horak, Carlos Bosch García.

También, Ruy Pérez Tamayo, José Puche Álvarez, Antonio Ramírez Andrade, Ignacio Renero Ambros, Juan José Reveles Heredia, Manuel Reyes Meave, Antonio Ríos Vargas, Manuel Rojas Pérez, Alfonso Romo de Vivar, Anuar Said Said, Cora Salinas Chapa, Eduardo Salyano Jaramillo, Alvaro Sánchez González, Fernando Santamaría Barrientos, Jorge Segura Campos, Vinicio Serment Cabrera, Manuel Silva Guerrero, Miguel Silva Martínez, Ruth Sonabend de Gall, María de Lourdes Tagle Cano, Ariel Tejera Rivera.

Además, Rosa María Marín Solís, Alfredo Márquez Ramírez, Juan Martínez del Cerro, José Luis Mateos Gómez, Ernesto Mejía Sánchez, Esperanza Meneses Minor, Alfonso Mondragón B., Mario Montante Ruiz, Felipe Montemayor García, Guillermo Monroy Alvarado, Rodolfo Morales López, Carlos Murad Silva, Elena Olachea Alcántara, Juan Ortega Medina, Raúl Ortiz Urquidí, Trinidad Osorio Ramírez, Javier Padilla Olivares, Alicia Peñañiel Cervoni, Noemí Ponce Cantón, Ramón Pontones Hidalgo y Rosa Puente Jaime.

Continuaron en la lista Guillermina González, Ernesto Gutiérrez y González, Francisco Gil Villegas, Fernando Heredia Acosta, José Hernández Grimaldo, Yolanda Higareda Loyden, Miguel Hissi Pedroza, Carlos Isonza Ortiz, Francisco J. Jauffred Mercado, Héctor Jiménez Fernández, Antonio Jiménez Lozano, Raúl Kobeh Hedere, Ivan Lagunes Pérez, Rafael Lara Navarro, Bertha López Casanova, Jorge López Rosado, Luis López Santibáñez, Gregorio de Luna Esparza, Benjamín Macías Jiménez, Armando Manjarrez Moreno y Manuel Manzaniilla Sevilla.

Finalmente, Lucio Cabrera Acevedo, Dario Calderón Guzmán, Clemente Carrillo Rodríguez, Carlos Castillo Oropeza, Alfredo Cedillo Ocampo, Efrén Cervantes Altamirano, Enrique Cifuentes Cortés, Isabel Cisneros Aguirre, Guillermo Colín Sánchez, David Contreras Martínez, Jorge Cortés Obregón, Alberto Carlos Guerrero, Carlos Chanfón Olmos, Arturo Chávez Paz, Angel Domínguez García, Fernando Flores García, Ricardo Flores Villasana, Ricardo Franco Guzmán, Carmen

García Figueroa, Mario García Lago, Mathías Goeritz, Héctor Téllez Lechuga, Luz María Torre Callejo, José Sybel Trejo Solís, Adolfo Unda Manterola, José Villafuerte Mijangos, Manuel Villalobos Lozano, Manuel Villalpando Nava, Coñsuelo Villalón Alemán, Francisco Velázquez Crespo, Robert Wallentin Springer, Ramón Xirau Subias y Jesús Zamarripa Gaitán.

cuándo, cuánto y cómo se enseñan: es decir, el conocimiento de la medida.

La plena realización del magisterio está en la perfección de otros. Para la Universidad, pues, el Día del Maestro es en buena medida, el día de su propia esencia, la renovación de una vocación que sólo se realiza en la excelencia de la virtud de los demás.

La Universidad, concertación de voluntades libres en busca del saber, ciudadano celoso de la verdad, espacio moral del pensamiento, es la manifestación orgánica del magisterio.



El profesor José Villagrán cumplió también 50 años de labor docente por lo que el doctor Fernando Pérez Correa le entregó un diploma que conmemora la ocasión.

A continuación y por considerarse de interés general se reproducen los textos pronunciados por el doctor Fernando Pérez Correa y el ingeniero Gerardo Ferrando Bravo, en la ocasión:

Discurso pronunciado por el doctor Fernando Pérez Correa.

A cincuenta años de obtener la capacidad de establecer los caminos del saber y de transcurrirlos en la libertad de sus maestros, la Universidad festeja hoy, una vez más, el Día del Maestro.

Concurren en la condición humana del maestro la dignidad de una magistratura excepcional, la responsabilidad del saber, y la gravedad de generar en otro un proyecto en progresivo despliegue de humanización por el conocimiento.

Decía Homero, al simbolizar al maestro en Fénix, quien impedido por los dioses para engendrar se hace fecundo a través de un linaje espiritual, que el maestro es aquel que hace un hijo de cada discípulo.

El maestro, como magistrado del conocimiento, está dotado de un don de saber: por una parte, el conocimiento del mundo; por otra, como Sócrates enseñaba, el conocimiento de cuáles son las cosas que valen y cuáles no; de cuáles dañan y cuáles enriquecen y de

Aristóteles enseñaba que en la educación no hay un contrato de servicio; que la contrapartida al aporte del magisterio debe hacerse en la medida de su finalidad; que el valor del maestro no puede medirse en dinero, ni hay honor que pueda compensar sus servicios, y que tal vez por ello sea suficiente, como con los dioses o como con los padres, renunciar a devolverles más de lo que uno debe ser. Con la Universidad como con el maestro, no se paga sino siendo plenamente hombre.

No que la Universidad o el maestro ignoren que su inserción en el tiempo los convierte en instrumentos fundamentales de la prosperidad y la justicia; menos aún, que renuncien a concebir su acción como encarnada históricamente en una sociedad con rostro y con nombre... Ser instrumental, estar históricamente situado, sin embargo, es propio de toda iniciativa real: constreñida al tiempo y al lugar. En cambio es propio de la educación el cuidado de la virtud y del saber, cuya realización reclama el cuidado de la libertad y el rigor.

La Universidad, manifestación orgánica del magisterio, no puede renunciar al proyecto de la perfección de la excelencia, ni es posible enseñar lo que se ignora, ni puede enseñarse sin creer prácticamente en lo que se enseña.

Ni la Universidad es transmisora de conocimientos sin sustancia y sin propósitos, ni es generadora de cuidados e inquietudes ciegos e ineficaces por la ignorancia.

Anaxágoras escribía a Pitágoras que carecía de sentido molestarse desentrañando secretos de las estrellas, cuando la muerte y la esclavitud le arrinconaban por los cuatro costados, lo que no impidió desarrollar una teoría cósmica de la atracción y de la expansión.

Hoy, como ayer, la Universidad enseña, aunque hoy su modo de formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad porta el signo del presente.

Libre, manifestación orgánica del magisterio; autónoma, gobernada por los cuidados de la ciencia, las humanidades, las artes y la cultura, la Universidad es también una corporación pública que responde a una misión nacional. Las tareas de la Universidad recla-

tran en la docencia el camino de la prosperidad, ni la docencia se organiza para incrementar el empleo. Aquí se encuentran la continuidad de la misión esclarecedora y la inserción concreta en la sociedad. Nuevamente, aún, sin su perseverante fidelidad al valor y al saber, la Universidad se diluye en querellas sin perspectiva.

El punto de convergencia del saber y el instrumento de la vocación humana del magisterio y el justo reclamo de condiciones adecuadas de vida, de las exigencias de la acción y el cuidado de la verdad, están en nuestra Casa de Estudios en la organización académica. El magisterio orgánicamente constituido es la autonomía en acción, que puede dialogar y superar por el saber las diferencias entre quienes contribuyen a encarnarla. Se trata de dos formas complementarias, legítimas, de organización: una, sustantiva, orgánica; la otra, adjetiva, gremial.

rá, dentro de sus principios, cumpliendo con sus fines primordiales.

México, D.F., 15 de
mayo de 1979
"POR MI RAZA HABLARA
EL ESPIRITU"

Discurso pronunciado por el ingeniero
Gerardo Ferrando:
Maestros Universitarios:

El país entero reconoce todos los años, en este día, al más fuerte impulsor de la sociedad del mañana: el Maestro. En este día la Universidad Nacional Autónoma de México hace lo propio; honrar al motor principal de lo más profundo de su ser: sus profesores, y en esta sencilla pero significativa ceremonia, entregarles un testimonio de gratitud y reconocimiento.

Mucho me enorgullece haber sido honrado para dirigir unas palabras en este homenaje a aquellos maestros que han cumplido 25, 35 y 50 años de entrega, en su labor de transmitir sus conocimientos a numerosas generaciones de mexicanos, así como a aquellos con más de 30 años de servicio, que por su gran dedicación y por haber realizado una obra de valía excepcional como profesores o investigadores, han merecido la más alta distinción a la que los maestros universitarios podemos aspirar, ser designados por el Consejo Universitario como profesores o investigadores emeritos.

El Día del Maestro es para la Universidad la celebración más importante de todo el año. El día del reconocimiento al guía natural del alumno, razón, principio y fin de nuestra Institución.

Es muy grato, que nuestra Alma Mater fomente momentos como éste, en donde existe la oportunidad de reafirmar e impulsar su función más importante y trascendente, la educación; factor primordial para la superación del individuo y de la colectividad en general.

La vida cuatricentaria de nuestra Institución ha afirmado las funciones sustantivas de nuestro quehacer cotidiano: la docencia, la organización y realización de investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales y la extensión con la mayor amplitud posible de los beneficios de la cultura. De la entrega de cada uno de los miembros del personal académico, de su actitud, de su cariño y dedicación en su actividad docente, depende en gran medida el éxito final de México, su realización plena, su despeque definitivo. Tenemos la altísima responsabilidad de formar a los futuros guías de un país joven, pujante, impetuoso y ambicioso.

Compromiso inalienable de una generación que nos precedió hace 50 años, fue hacer del ideal de la autonomía universitaria, una realidad. No pueden las nuevas generaciones declinar este compromiso como fue concebido; libertad de cátedra e investigación, de pensamiento, de asociación, organización y administración.



Entre los profesores homenajeados por sus 25 años impartiendo cátedra en la UNAM, se contó al licenciado Enrique González Casanova.

man el fortalecimiento de su proyección social, es decir, reclaman que el saber sea por su excelencia, liberador de la nación. Entonces, la Universidad busca, en la superación académica su propia proyección social. El saber y el hacer se solicitan y se perfeccionan recíprocamente.

Hoy, como ayer, los universitarios gobiernan a la Universidad. Nuevamente, no es que la Universidad ignore que el maestro, ese ciudadano de calidad que la constituye, es la expresión de su pura identidad. Sino que también es cierto que la Universidad busca en la medida de sus posibilidades proporcionar a sus maestros las mejores condiciones para el ejercicio de sus enseñanzas, y también es cierto que los maestros se organizan para que así sea. Pero ello no describe lo propio de lo universitario. Ni los hombres sabios encuen-

El Consejo Universitario ha aprobado, a través de sus comisiones, un proyecto de Estatuto General que será puesto a la consideración de la comunidad, primero, y del propio Consejo más tarde, a fin de asegurar la lealtad a una misión permanente y el cuidado a las condiciones del presente; la encarnación de la vida académica. Así, el llamado del Rector de la Universidad y del Consejo Universitario se traduce en el ejercicio de la organización para actualizar la organización.

Señores maestros: transmito a ustedes la manifestación de reconocimiento del doctor Guillermo Soberón, rector de la Universidad, y su convicción de que la Universidad transitará exitosamente sin duda, con la realización de la vocación humana de ustedes, esta tarea de actualización de sus formas orgánicas y gremi-

No se puede aceptar que estas premisas centrales sean desviadas por intereses personales o partidistas; no podemos entender a la Universidad como objetivo de grupos de poder; no entendemos la autonomía como extraterritorialidad, no aceptamos disfraces, no podemos defraudar a una generación, la del 29, en sus más caros anhelos y convicciones.

El cambio es permanente, la Universidad Nacional Autónoma de México es un organismo dinámico. Qué diferente de lo que era hace 50 años: 8 mil alumnos se han convertido en cerca de 300 mil, mil profesores en 24 mil, unas cuantas instalaciones en el centro de la ciudad, en un complejo sistema universitario que hoy se extiende por todos

los rumbos del área metropolitana y en diversos sitios del territorio nacional.

"No hay gran obra en nuestro país, en la que no haya participado algún universitario". Este mensaje que se encuentra en la exposición que se ha instalado en el Palacio de Minería, con motivo del jubileo de nuestra Autonomía, muestra de manera elocuente lo que ha sido la acción de nuestra Casa de Estudios en los últimos 50 años.

Miles de egresados a través de su acción dan testimonio vivo de esta realidad. Así como la presencia en este acto, de los maestros Manuel R. Palacios y José Villagrán García, quienes iniciaron su destacada labor docente en aquel significativo año de 1929.

El quehacer de nuestra Universidad, no es

sólo la inercia de la acción del pasado, sino la reflexión del presente que se revitaliza para proyectarse hacia el futuro. Por esto el señor Rector, Guillermo Soberón, ha convocado a los universitarios para que sus actividades se orienten hacia la superación académica de nuestra Institución.

Ejemplo claro es el programa de formación, actualización y perfeccionamiento del personal académico, así como las acciones propuestas por los diferentes cuerpos colegiados, las cuales periódicamente son revisadas y evaluadas.

Sin duda, estamos en la senda de la superación y el reconocimiento que el día de mañana hace la Universidad de Oviedo, España, al doctor Soberón al otorgarle el doctorado Honoris Causa, nos lo demuestra.

La administración universitaria ha sido firme en realizar los esfuerzos necesarios, para que la cátedra se imparta en las mejores condiciones. Prueba de esto ha sido la dotación de mejores instalaciones, equipos y acervos bibliográficos a las diversas escuelas y facultades. También reconoce que aunque el maestro actúa ante una vocación, debe tener una justa retribución. Para esto los esfuerzos han sido en todos los sentidos y se han visto precisados en el Título Decimotercero de las Condiciones Gremiales del Personal Académico, instrumento jurídico, en el cual han quedado plasmadas las reivindicaciones de índole económica y social, que contemplan por una parte las necesidades del personal académico y por la otra, las posibilidades de la Institución.

Maestros: nos causa pesar que en ocasiones nuestra Institución sea criticada injustamente, por hechos que no pertenecen a la naturaleza de nuestra Casa de Estudios y que no son la constante del comportamiento dentro de los recintos universitarios, sino producto de la lucha de contrarios entre los miembros de una gran concentración humana en la que es natural que existan conflictos, reflejo de una sociedad que se enfrenta a constantes crisis, a las cuales nuestra Alma Mater no puede ser ajena. Las críticas recibidas no se fundan en las cuestiones trascendentales inherentes a la esencia de la Universidad, no podrían serlo, ya que en el seno de nuestra Casa de Estudios se desarrollan las más altas expresiones de la ciencia y la cultura.

Nuestra Universidad es la principal Institución formadora de profesionales en el país. Es indudable que no puede vivir ajena a la comunidad en que se encuentra, está influenciada por ella, sin embargo, la Universidad no es un espejo de la sociedad, tiene algo más, el saber; además camina por delante de ella ya que es la primera en absorber los conocimientos, que después de una u otra manera la transforman.

Los problemas a los que se enfrenta actualmente el país, son cada vez más complejos. Esto hace que el reto que nos espera como Institución y como maestros, sea cada día más difícil. De la imaginación y creatividad de los universitarios deberán surgir las respuestas que hagan de la sociedad, una sociedad más justa, más equitativa.

Como alguna vez lo señaló el señor Rector,



Otro ángulo de la ceremonia en el momento de la participación de la Orquesta de Cámara de la Escuela Nacional Preparatoria.

Secretario General
de la UDUAL

FALLECIO EL DOCTOR EFREN C. DEL POZO

* Investigador Emérito
del Instituto
de Investigaciones
Biomédicas

* Fue Secretario General
de la UNAM

El doctor Efrén C. del Pozo, quien fungía como secretario general de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL) e investigador emérito del Instituto de Investigaciones Biomédicas de la UNAM, falleció el 14 del presente.

Nacido en la ciudad de San Luis Potosí, el doctor del Pozo realizó sus estudios en esa entidad. Impartió las cátedras de Botánica y Zoología en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, siendo además secretario de esa Casa de Estudios. También fue profesor de Fisiología Humana y de Fisiología del Sistema Nervioso en la Facultad de Medicina, y de Fisiología Comparada en la Facultad de Ciencias, ambas de la UNAM. Durante 1953 y 1954, fungió como secretario general de la UNAM, siendo Rector don Nabor Carrillo.

Además de sus estudios



profesionales en nuestra Casa de Estudios, realizó importantes tareas de posgrado en instituciones científicas superiores nacionales, norteamericanas e inglesas.

Fue presidente de la Academia Nacional de Medicina de México, y miembro de otras 17 sociedades científicas de México, Estados Unidos y Suiza.

Autor de más de 100 artículos y monografías publicadas en inglés y español, aunada a una destacada personalidad como hombre de ciencia, desarrolló una vocación por las humanidades. Es autor de un importante trabajo sobre El Valor

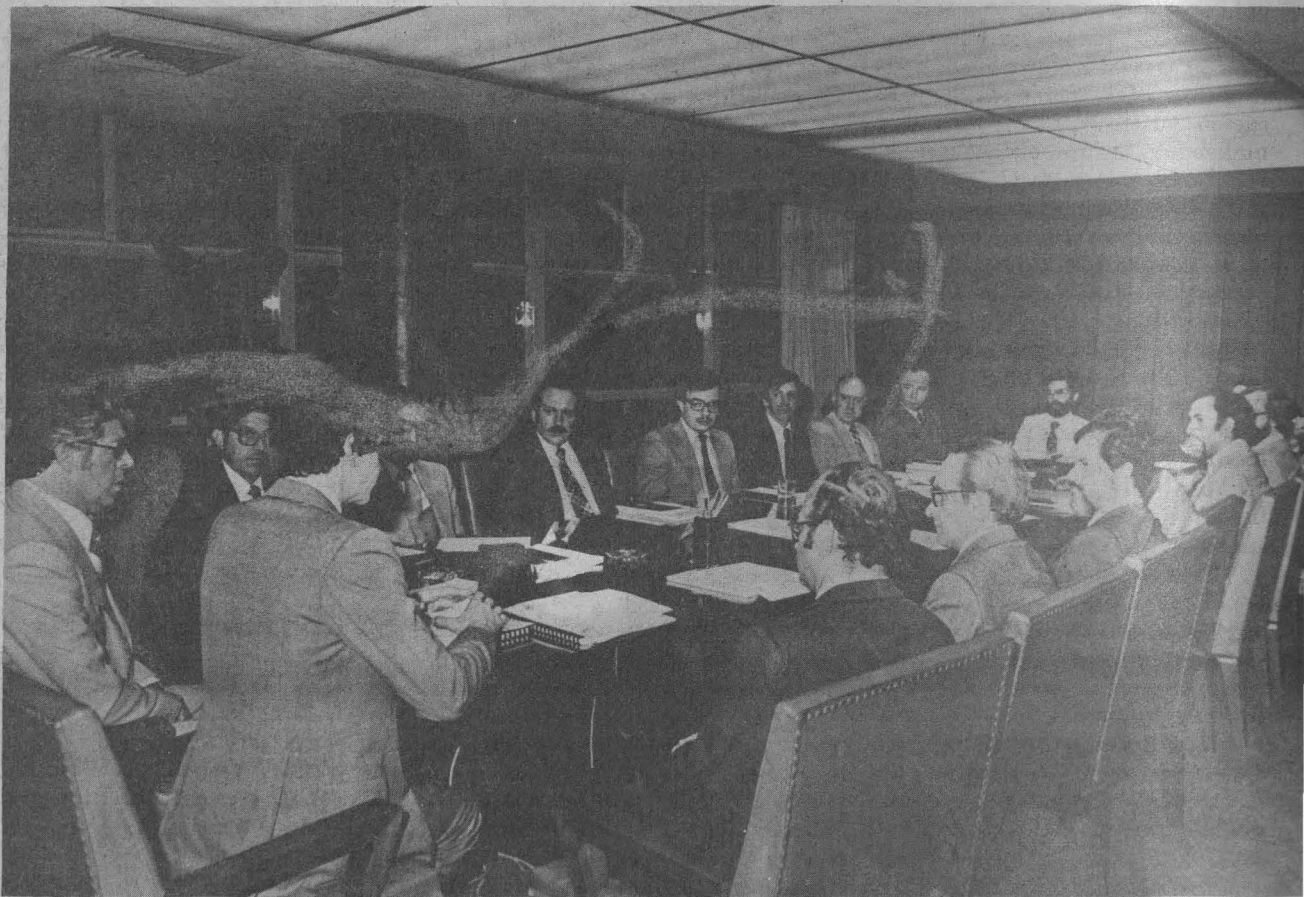
Cultural Unitario de las Ciencias y las Humanidades, y otro sobre Ciencia, Humanismo y Medicina.

Durante su trayectoria académica mostró gran interés hacia las cuestiones pedagógicas de la educación universitaria, de donde surgieron, en ese sentido, la obra: *El Lenguaje, la enseñanza y la comunicación entre los hombres.*

El doctor Efrén C. del Pozo fue también investigador asociado en el Instituto Nacional para la Investigación Médica de Londres, así como en el Instituto de Fisiología de la Universidad de Cambridge, Inglaterra.

SE INSTALO EL CONSEJO REGIONAL DE LA ZONA METROPOLITANA

★ Se acordó enviar una felicitación al Rector de la UNAM por el Doctorado Honoris Causa que le confirió la Universidad de Oviedo, España.



Aspecto general de la reunión en que se instaló la Comisión Regional del Área Metropolitana del Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior, que presidió el doctor Fernando Pérez Correa, y que tuvo lugar el día de ayer en el 6º piso de la Torre de Rectoría.

En representación del doctor Guillermo Soberón, rector de la UNAM, el doctor Fernando Pérez Correa, secretario general en funciones, inauguró ayer en el sexto piso de la Torre de Rectoría, la Reunión para la Instalación de Consejo Regional de la Zona Metropolitana del Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior, de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior (ANUIES).

Al hacer uso de la palabra, el

doctor Pérez Correa señaló que tanto la SEP, la ANUIES, la UAM y la UNAM, entre otras instituciones, habían venido trabajando años atrás en un esfuerzo para asegurar un empleo racional de los escasos recursos y acumular sus esfuerzos para contener con los problemas de la educación.

Agregó que este nuevo paso de intercambio interinstitucional y apoyo recíproco, y de esfuerzos por alcanzar el empleo óptimo de

recursos, constituye en buena medida la formalización de una vieja práctica.

Indicó asimismo que para nuestra Casa de Estudios la Planeación representa un ejercicio esencial, ya que son muchos los antecedentes internos del ejercicio de planeación, mismos que se tradujeron, bajo la gestión del doctor Soberón, en el establecimiento de una Coordinación de Planeación Universitaria, primero, y de la Dirección General más tarde.

Esta práctica, agregó, se fortaleció con la recomendación del Colegio de Directores de la Universidad de establecer, en todas las dependencias académicas de esta Universidad, unidades de planeación que hicieran posible anticiparnos al futuro y prepararnos para los desafíos que nos reclamamos.

Más adelante, el doctor Pérez Correa expresó que esta experiencia propia, ampliada con la multiplicación de esfuerzos entre distintas universidades del país, ha generado la concertación de convenios de apoyo interinstitucional.

Por esta razón, sostuvo que para la UNAM el establecimiento de un Plan Nacional de Educación Superior, así como la formalización de un procedimiento de planeación, a través de diversos consejos regionales y de uno nacional, constituye un avance trascendental en el plano de la educación.

Concluyó que la planeación es en los momentos actuales una de las herramientas de la realización de la autonomía universitaria, y uno de los mecanismos que hará factible que, progresivamente, las comunidades universitarias se hagan más claramente dueñas de sus asuntos.

Luego de la intervención del Secretario General de la UNAM, el licenciado Alfonso Rangel Guerra, director general de Educación Superior de la SEP, planteó los objetivos de la Reunión.

En seguida, el doctor Eleuterio Zamanillo, consultor de la ANUIES, hizo la presentación del documento de trabajo deno-

minado Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, y el licenciado Roberto Arizmendi, director de Fomento Administrativo y Financiero de la SEP, habló sobre El Establecimiento de Unidades Institucionales de Planeación.

Continuando con la reunión, el doctor Edmundo de Alba, director general de Investigación Científica y Superación Académica de la SEP, explicó lo concerniente a los Programas Operativos del Plan Nacional de Educación Superior, y el doctor Rafael Velasco Fernández, secretario general Ejecutivo de la ANUIES, hizo lo propio al referirse a la Mecánica de Operación de los Consejos Regionales de la Educación Superior a Nivel Regional.

Finalmente, y luego de las aportaciones de los rectores reunidos, el licenciado Eliseo Mendoza Berrueto, subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica, declaró clausurada la reunión.

Formuló que con ella culminó la etapa del establecimiento de mecanismos de trabajo coordinado, que se aprobaron en Puebla, e inicia a su vez los trabajos que habrán de derivarse de estos mecanismos.

Luego destacó las ventajas de estos esfuerzos de planeación al fijarse claramente las prioridades y los objetivos, logrando una mejor coordinación de las instituciones entre sí y de las instituciones con el Estado.

Aseguró que, aunque los esfuerzos del Estado son cada vez más importantes, los recursos si-

guen siendo escasos, e imponen la necesidad de utilizarlos planeadamente.

Concluyó que el Estado respeta la pluralidad propia de las universidades y se empeñará en apoyar las causas académicas.

Al término de la Reunión se acordó el envío de un telegrama de felicitación al doctor Guillermo Soberón, rector de la UNAM, quien fue distinguido por la Universidad de Oviedo, España, con el grado de Doctor Honoris Causa, y cuyo texto a continuación se transcribe:

Dr. Guillermo Soberón Acevedo,

Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México,

Gil de Jaz, s/n.,

Oviedo, España.

El Consejo Regional para la Planeación de la Educación Superior del Distrito Federal se congratula por la distinción de que fue usted objeto al recibir el grado de Doctor "Honoris Causa" de la Universidad de Oviedo y lo felicita calurosamente por ese motivo.

Me permito anexar a usted una lista de las personas que asistieron a la reunión de dicho consejo que se efectuó el día de hoy.

Reitero a usted mi consideración más distinguida.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU".

Cd. Universitaria, 16 de mayo de 1979.

EL SECRETARIO GENERAL,
DR. FERNANDO PEREZ
CORREA.

Lista de asistentes a la junta del Consejo Regional para la Planeación de la Educación Superior del Distrito Federal, celebrada el 16 de mayo de 1979, a las 18:00 h, en el 6° piso de la Torre de Rectoría de la UNAM.

1. Doctor Fernando Pérez Correa, secretario general de la UNAM.
2. Doctor Juan Casillas García de León, rector general de la UAM.
3. Doctor Enrique Portilla, rector de la UIA.
4. Ingeniero Rodolfo de la Vega, director general del CENETI.
5. Licenciado Carlos Arriola, secretario general de El Colegio de México.
6. Doctor Manuel V. Ortega, director del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN.
7. Profesor Benjamín Fuentes González, director general de la Escuela Normal Superior de México.
8. Licenciado Juan José Huerta Coria, director del ITAM (Instituto Tecnológico Autónomo de México).
9. Licenciado Eliseo Mendoza Berrueto, subsecretario de Educación Superior.

10. Doctor Rafael Velasco Fernández, secretario general Ejecutivo de la ANUIES.
11. Licenciado Alfonso Rangel Guerra, director general de Educación Superior.
12. Doctor Edmundo de Alba, director general de Investigación Científica y Superación Académica de la SEP.
13. Licenciado Andrés Ortiz Brizuela, de la Dirección General de Programación de la SEP.
14. Actuario Cuauhtémoc Valdés Olmedo, director general de Planeación de la UNAM.
15. Matemático Carlos Quezada Hernández, director de Planeación del IPN.
16. Doctor Oscar M. González Cuevas, director de Planeación de la UAM.
17. Ingeniero Edwin Simpson Espinosa, director de Planeación de la UIA.

Con la Primera Guerra Mundial se inició la declinación del capitalismo europeo y se cerró un periodo durante el cual el desarrollo de los recursos productivos se impulsó grandemente.

La concentración industrial y financiera, es decir, la sustitución del capitalismo competitivo por el capitalismo monopolista, trajo consigo una grave perturbación en el funcionamiento tradicional del sistema económico y generó fuertes antagonismos en la política exterior que habrían de coadyuvar al estallido de la guerra.

Entrevista con la maestra

María Irma Manrique Campos

CRISIS DEL CAPITALISMO Y LA POLITICA MONETARIA

- * La competencia monopólica y las guerras mundiales
- * Cambios en los patrones monetarios



Licenciada María Irma Manrique Campos.

Así lo señaló la maestra María Irma Manrique Campos, miembro del Instituto de Investigaciones Económicas, al ser entrevistada sobre el papel de la política monetaria en la posguerra.

El hecho de que la conflagración haya sido "total", manifestó, implicaba que ningún sector del sistema económico saliera ileso de la contienda y que el poder del Estado aumentara en grandes proporciones. Solamente éste tenía suficiente poder y autoridad para "planificar" la economía de guerra, lo que significa intervenir en la producción de materias primas, comercio exterior, mercado de trabajo, control de precios, y en un sistema de racionamiento organizado.

Consideró la maestra Manrique Campos que el proceso de

concentración industrial durante el conflicto se aceleró en gran parte debido al papel que el Estado desempeñó en ese momento, pues al tiempo que controlaba la producción, se preocupó por garantizar el mercado para los productos de los grandes empresarios y la obtención de una cuota excepcionalmente alta de utilidades. De esa forma aumentó el poder y la influencia de los principales grupos capitalistas.

Autora del ensayo *La política monetaria en la estrategia del desarrollo*, publicado por el propio Instituto, dijo que al finalizar la guerra el sistema capitalista había sufrido una violenta sacudida, y dentro de los cambios que se habían operado, el más importante fue el de la relación del Estado con el sistema económico, y otro subsecuente fue el fin del periodo de expansión y progreso capitalista europeo, el cual abrió una era de transformaciones fundamentales.

La estabilidad económica anterior se convirtió en una creciente inestabilidad; el reparto "amistoso" entre las grandes potencias de los territorios coloniales y las "zonas de influencia" se tornó repentinamente en una lucha a muerte entre ellas; el ritmo de crecimiento económico empezó a perder impulso, además de que la universalidad del capitalismo sufrió su más duro golpe al triunfar la revolución socialista de Rusia en 1917, puntualizó.

Este triunfo del socialismo llevó a muchos seguidores de esta

corriente en Europa a pensar que este sistema seguiría de manera inevitable al capitalismo en crisis. Sin embargo, la duración de la contienda, la destrucción y el empobrecimiento que produjo, así como la intervención de los Estados Unidos demostraron a los socialistas europeos la debilidad de su posición y que la decadencia del capitalismo no implicaba necesariamente el surgimiento del socialismo, sino que podría significar la posibilidad de nuevas guerras.

Al continuar con el tema, señaló que el comercio internacional adoptó una estructura diferente, donde el peso de los Estados Unidos aumentó, mientras que el de Inglaterra, Alemania y Francia disminuyó en forma considerable.

El movimiento de capitales se modificó, y aunque Inglaterra siguió siendo el país con mayores inversiones en el exterior, las nuevas corrientes de inversión procedían de los Estados Unidos, que desde antes de que terminara la guerra se había convertido en nación acreedora; su excedente de créditos sobre las deudas era de cerca de 3,000 millones de dólares en el extranjero, posición que se consolidó y extendió en el decenio de los años veinte.

Cambios en la política monetaria y cambiaria

Explicó que la política cambiaria, fundada en el oro y su libre juego, fue desplazada en general por un régimen cambia-

rio dirigido y basado en la inconvertibilidad internacional. Es comprensible que tal política monetaria sólo podía subsistir si se la acompañaba de acuerdo de trueque con países que operaban del mismo modo. Las fuertes emisiones de billetes por parte de los principales países europeos elevaron el proceso inflacionario a niveles sin precedente, sobre todo en Alemania.

Aunque los Estados Unidos salen muy fortalecidos de la Primera Guerra, adoptan medidas deflacionarias realmente "despiadadas", tales como la contracción del crédito, que reduce los precios en más del 40% en un año; la

gó la maestra Manrique Campos, en estas condiciones Estados Unidos es el único país que estuvo en posibilidades de volver al patrón oro y conservarlo; además, su política económica general, agresivamente intervencionista, fue muy importante para afirmar su condición de nuevo centro financiero y desplazar a Inglaterra de este papel.

La alta productividad de Estados Unidos, que en esa época representaba alrededor del 40% de la producción industrial del mundo, intensifica el comercio mundial; ante esto, las reservas monetarias auríferas resultaron insuficientes, razón por la cual se

El patrón cambio oro difiere de la práctica más o menos empírica observada por el patrón oro que regía antes de 1914, pues le atribuye a la reserva de divisas en posesión del Banco Central, no sólo una función de convertibilidad de la moneda nacional, sino de cobertura legal de la circulación de la misma.

La gran depresión, que se inicia en 1929, puso de manifiesto los endeblés fundamentos del retorno al patrón oro; la etapa que le siguió fue el lapso en que el capitalismo pasa casi directamente de la crisis más grave de su historia a la Segunda Guerra Mundial.

Es importante apuntar, refirió la maestra Manrique Campos, que el proceso de desarrollo económico y social que vive América Latina en esta etapa muestra cambios estructurales que comprueban que el desarrollo del capitalismo estaba en marcha; sin embargo, en ninguno de estos países el proceso cobra suficiente impulso ni culmina en una industrialización semejante a la que en su tiempo lograron Inglaterra, Francia, Estados Unidos o Alemania; para esto era necesario la existencia de "una clase social pujante decidida a imponer sus intereses; a acelerar la formación de capitales y a lograr un desarrollo económico, rápido e independiente de los movimientos unas veces reformistas y otras revolucionarios que acompañan a la expansión del capitalismo latinoamericano en los años anteriores a la crisis de 1929", pero en su lugar "surge o se consolida una burguesía débil, dispendiosa, contradictoria y titubeante, cuyos sectores más avanzados y consecuentes rara vez logran imponerse y dominar a los demás", aseveró.

En términos generales, finalizó, la situación externa e interna propició que las relaciones de los países latinoamericanos con el exterior sólo sirvieran para acelerar el proceso de penetración extranjera al ligarse estrechamente nuestro comercio exterior a los países industrializados, así como al movimiento internacional de capitales, que no sólo se refleja en una balanza de pagos cada vez más desfavorable, sino en el conjunto de la economía latinoamericana.



reducción de compras al exterior mediante políticas aduaneras proteccionistas, trabas a la salida de capitales, etcétera.

Añadió que se ha calculado en 28 millones de dólares aproximadamente lo que las empresas norteamericanas ganaron durante la época de la primera conflagración mundial, de tal suerte que cuando se hace necesario reconstruir, es Estados Unidos el país indicado para el suministro de materiales y equipo.

La elevación de las exportaciones que esto ocasionó, sumada a la política de protección, tuvo como resultado una afluencia de oro en fuertes cantidades. Se calcula que mientras duró la reconstrucción, Estados Unidos absorbió cerca de 1,200 millones de dólares en oro; por lo tanto, agre-

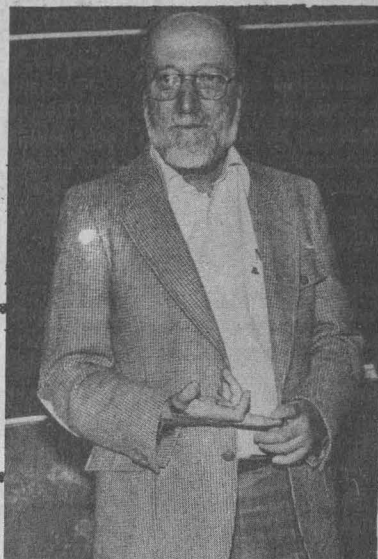
presentó el problema de la iliquidez, que dio origen, tras la conferencia de Génova de 1922, a dos distintos patrones monetarios: el patrón oro cojo (o en barras) y el patrón cambio oro.

En la **Gold Standard Act** de 1925, se establece que el Banco Central Inglés pondría a la venta lingotes de no menos de 400 onzas de metal fino, al precio de 3 libras, 17 chelines y diez y medio peniques por onza, y con un precio de compra de 3 libras, 17 chelines y 9 peniques por onza. Este patrón oro en barras o cojo fue adoptado no solamente por Inglaterra, sino también por Alemania, Bélgica, Noruega, Polonia y otros países; en cambio, el patrón cambio oro fue adoptado por los países pertenecientes a las llamadas "zonas de influencia".

Jornadas Einsteinianas en la Facultad de Ciencias

EL MITO DE EINSTEIN

- ★ Conferencia del doctor José Leite Lopes
- ★ Einstein: antítesis del científico tecnócrata



Doctor José Leite Lopes.

La concepción universal de un Einstein mítico y preocupado exclusivamente por estrellas, átomos y gravitación es la que conviene a las sociedades autoritarias de hoy en día, donde hasta en las grandes democracias occidentales se dice que el científico sólo debe ocuparse de la ciencia, ser políticamente neutro, aunque se le exige estar listo para brindar los servicios que le solicita el poder central.

El doctor José Leite Lopes, profesor de la Universidad de Estrasburgo, señaló lo anterior durante su conferencia **Einstein: la pasión de un científico por los problemas del hombre**, que impartió en la Facultad de Ciencias, el pasado 25 de abril.

El ponente, invitado a participar en las **Jornadas einsteinianas**, agregó que la obra de Albert Einstein no fue la del científico ultraespecializado —tan de moda en el momento actual— ni la del científico tecnócrata que abunda ahora en las universidades e institutos científicos del mundo entero, dedicado a una búsqueda acelerada y angustiada de tesis y resultados para publicaciones al por mayor, las cuales contribuyen más a la promoción profesional que a la ciencia.

A decir del conferenciante, Einstein debe ser conocido no solamente en su faceta de físico, sino también en la de hombre responsable, ciudadano íntegro y solidario con sus hermanos; preocupado por la estructura y el destino de las sociedades; así como en la de militantes contra las injusticias y las arbitrariedades.

Así pues, dijo, Einstein no era el sabio puro, exótico y apolítico; era un ciudadano del mundo, preocupado por los grandes problemas humanos. La investigación científica llenó su vida hasta 1920; a partir de ese año fue famoso mundialmente gracias a los resultados del eclipse solar de 1919, que confirmaron sus predicciones sobre la desviación de la luz por un campo gravitacional.

El ponente señaló que los intelectuales de Europa quedaron fascinados con la figura del hombre que modificaba de manera tan profunda —incomprensible para el gran público e incluso para algunos de sus colegas— nociones básicas como las del espacio y del tiempo, y que formulaba teorías sobre el universo, sobre la interacción de la luz emitida por las estrellas con el campo de gravitación del Sol.

A partir de entonces, se formó el mito sobre Einstein, en la misma época que comenzaba a crecer un sentimiento de antisemitismo en Alemania. Einstein, influenciado por hombres como Chaim Weissman, apoyó energicamente el movimiento sionista, realizando viajes a Estados Unidos para obtener recursos financieros para la Universidad Hebrea de Jerusalén y para el Fondo Nacional Judío.

En 1930, Einstein escribió en Londres: “La posición de nuestra

comunidad judía, dispersada, es un barómetro moral para el mundo político. Pues ¿qué índice más seguro de moralidad política y de respeto por la justicia que la actitud de las naciones hacia una minoría sin defensa, cuya peculiaridad es la preservación de una tradición cultural antigua?”.

De acuerdo al doctor Leite Lopes, sería de mucho interés un estudio profundo de las correlaciones entre el ambiente político y social en que vivió Einstein en su juventud, en compañía de estudiantes y refugiados políticos provenientes de Rusia a fines del siglo pasado, y el desenvolvimiento de su vida posterior, de sus trabajos científicos y de sus actividades de naturaleza política.

En el centenario de su nacimiento, apuntó el doctor Leite, “no se sabe hasta qué punto las actividades políticas de Einstein son deliberadamente olvidadas u omitidas”. Si bien su obra científica fue realmente extraordinaria y capaz de concentrar análisis

Imagen popular, creatividad infantil y ciencia

LA MISTIFICACION DEL CIENTIFICO

- ★ Conferencia del doctor Luis Estrada, jefe del Departamento de Ciencias de la Dirección General de Difusión Cultural
- ★ Lo único que diferencia al científico de las demás personas es su dedicación a la tarea investigativa

minuciosos de especialistas en relatividad, cosmología, mecánica cuántica y sus fundamentos, teoría de campos, epistemología, etcétera, Einstein fue incansable en sus actividades contra la guerra, por la causa de la nación judía y, después de la Segunda Guerra Mundial, contra los peligros de la bomba atómica y a favor de un gobierno mundial que sería, a su parecer, necesario para evitar un holocausto nuclear, subrayó.

Finalmente, aseveró que para los científicos actuales es difícil citar los trabajos de Einstein en el dominio político. Si se trata de un físico norteamericano, ¿sería de su interés mencionar los escritos de Einstein sobre el socialismo?, ¿no correrá el riesgo de ser visto como un radical y así quedar aislado en su ambiente universitario? Si se trata de un físico europeo cuestionador, ¿no le darían celos ver que Einstein fue, en su estilo y en su época, el primer cuestionador? Prefieren entonces criticar el mito de Einstein que fue fabricado no por Einstein mismo, sino por la burguesía europea de la posguerra (1918).

El estilo científico de Einstein

LA MECANICA CUANTICA, ANTESALA DE UNA TEORIA FUNDAMENTAL

- ★ No es genial aplicar la filosofía a la ciencia, pero sí el percatarse de la necesidad de hacerlo
- ★ Conferencia del ingeniero Tomás Brody durante las Jornadas Einsteinianas

Einstein llegó a la conclusión de que la mecánica cuántica es una teoría incompleta y se percató de la posibilidad de elaborar, a partir de ella, una teoría fundamental que ya no pudo desarrollar, señaló el ingeniero Tomás Brody, investigador del Instituto de Física, durante su participación en las Jornadas Einsteinianas



Ingeniero Tomás Brody.

En el ámbito popular se considera al científico como una persona especial, diferente a los demás seres humanos y de características peculiares que le sitúan en un rango superior, cuando en realidad el científico es una persona como cualquier otra a quien lo único que lo diferencia de los demás es su dedicación a la investigación. Así se expresó el doctor Luis Estrada, jefe del Departamento de Ciencias de la Dirección General de Difusión Cultural, durante la plática que ofreció el pasado 4 de mayo sobre Einstein y el quehacer científico. Antes de la misma, el doctor Estrada dialogó con un grupo de niños sobre la vida de aquel científico, y los invitó a plasmar —por medio de la palabra y el dibujo— la imagen que tienen sobre la ciencia y quienes la practican.

Al ser entrevistado sobre los propósitos de su charla, el expositor señaló que es necesario, tomando como base la imagen popular representada en este caso por los niños, analizar los mitos creados en torno al científico y aclarar su verdadero papel en el contexto social.

Se le preguntó asimismo por qué se crean mitos en torno al quehacer científico, a lo cual contestó que, en el caso particular de México, la ciencia es una actividad desconocida aún para muchos, y por ello la gente genera imágenes que muchas veces no concuerdan con la realidad.

La actividad científica, dijo finalmente, debe ser considerada como cualquiera de tantas que desempeña el hombre, ya sea la agricultura, el trabajo de un obrero o cualquier profesión libre; aquélla es tan sólo una forma de vivir y trabajar.



El doctor Luis Estrada durante el diálogo que sostuvo con un grupo de niños, en torno a la vida de Einstein.

Cabe señalar que esta plática será complementada por otra que sostendrá, junto con la licenciada Carmen Conroy, jefa del Departamento de Información y Relaciones Públicas de la Dirección General de Intercambio Académico, sobre las características comunes entre el niño y el científico. Ambas charlas han sido organizadas por la revista Punto de Partida, publicación bimestral de la Dirección General de Difusión Cultural.

de la Facultad de Ciencias, con el tema El estilo científico de Einstein.

Esta aseveración, dijo el ponente, involucra aspectos filosóficos fundamentales que Einstein

abordó sin temor; no se necesita ser un genio para analizar las concepciones utilizadas en la investigación hasta sus raíces filosóficas, ni para exponer con claridad los resultados que así se obtienen, pero sólo un genio puede darse cuenta de que esto es lo que le hace falta a la física, a pesar de la oposición de muchos 'académicos', y Einstein fue muy claro en este sentido, agregó.

El 'estilo' einsteniano, explicó el ingeniero Brody, se basa en la búsqueda de una concepción con suficiente firmeza y coherencia como para soportar una estructura teórica significativa. Este estilo, de acuerdo al investigador, es apropiado sobre todo para el estudio de teorías fundamentales aun cuando, como es evidente, no siempre esté coronado de éxito.

último trabajo de su vida, se concentraron en una línea general que consideró cuatro aspectos, que el científico mencionó a continuación:

El primero de ellos se dedicó a establecer los principios básicos de la teoría (el efecto fotoeléctrico, por el cual se le concedió el premio Nobel en 1921); el segundo aspecto comprendió toda una serie de trabajos en los que Eins-

Cada trabajo realizado por Einstein, apuntó el conferenciante, atacaba problemas importantes y estaba calculado para aclarar uno u otro de los conceptos de la teoría cuántica, por medio de una aplicación específica.

Posteriormente a estos trabajos, Einstein desempeñó un tercer aspecto con una serie de trabajos para dilucidar los argumentos que habían dado lugar a los conceptos de la teoría cuántica, y un cuarto aspecto que fue el desarrollo formal de la mecánica cuántica.

Hasta su muerte, Einstein trabajó en la aclaración de los conceptos manejados en la mecánica cuántica; incursionó en el campo filosófico que implica, y con ello cayó en la cuenta de que, por ser una teoría estadística válida solamente para conjuntos de sistemas y no para sistemas individuales, es incompleta y, lo que es más, subrayó, ello implica la posibilidad de la existencia de una teoría más fundamental que aquélla; una teoría que Einstein ya no alcanzó a desarrollar.

En cuanto al estilo de redacción de Einstein, el disertante lo caracterizó de un constante esfuerzo en aras de la claridad y la comprensibilidad. En contraste con muchos autores actuales, dijo, Einstein arreglaba sus exposiciones no en orden cronológico (apropiado tal vez para trabajos fenomenológicos) ni en orden lógico, formulando un mínimo de axiomas a partir de los cuales se deduce lo demás, sino en un orden didáctico destinado a que el lector pudiera seguir la exposición de manera fácil y comprender los conceptos.

tein aplicó los conceptos de la mecánica cuántica a problemas específicos. El más conocido de estos trabajos es el de la aplicación de las ideas de la teoría cuántica al problema del calor específico de los sólidos; Einstein fue el primero en señalar —en contra de las ideas clásicas y basado en concepciones cuánticas— que el calor específico de los sólidos va decayendo con la temperatura y que, en la vecindad del cero absoluto, también aquél tiende a cero.



El estilo de Einstein, que se contrapone al de aquellos que trabajan a tientas, avanzando y retrocediendo según la inspiración del momento y sin una dirección bien definida, requiere que se le dé una atención continua y sistemática a los fundamentos filosóficos que apuntalan la estructura teórica que se está erigiendo. Einstein no tenía miedo a dedicar tiempo y esfuerzo a tales incursiones fuera de la física; escribía artículos esencialmente filosóficos en revistas científicas, así como cuestiones físicas en publicaciones dedicadas a problemas filosóficos, señaló.

El llamado "padre de la relatividad" imprimió un estilo científico a sus trabajos sobre mecánica cuántica; toda la serie encaminada al estudio de ese problema, el cual se inició en 1905, hasta el

EINSTEIN: ASPECTOS DE UN NUEVO HUMANISMO

Durante las Jornadas Einsteinianas efectuadas en la Facultad de Ciencias hace algunas semanas, el doctor Claudio Firmani, investigador del Instituto de Astronomía, disertó sobre el tema **Einstein: aspectos de un nuevo humanismo**.

En el desarrollo de las mismas, el doctor Firmani planteó que, al evaluar la obra de Einstein desde un punto de vista pragmático, disminuyendo el significado ontológico de la teoría de la relatividad y reduciendo su importancia a un mero valor de uso, se ha planteado un verdadero conflicto ideológico.

Las más calificadas corrientes de pensamiento, dijo, han intentado en varias ocasiones evaluar en su totalidad el contenido ontológico y cognoscitivo de la obra de Einstein. Pero, una y otra vez, sus marcos intelectuales de referencia han resultado ser pequeños y en algunos casos lo único que han logrado esas corrientes es ponerse en tela de juicio.

El doctor Firmani subrayó que en la creación de la teoría de la relatividad Albert Einstein analizó, en términos profundamente críticos, los conceptos utilizados en la física clásica (carácter absoluto del espacio y del tiempo, y sus relaciones causales con los fenómenos físicos); y, por medio

- ★ Conferencia del doctor Claudio Firmani, investigador del Instituto de Astronomía
- ★ No es conveniente reducir la teoría de la relatividad a un simple contenido operacional



de experimentos mentales simples y geniales, demostró que esos conceptos habían sido empleados anteriormente con demasiada rigidez y poca claridad.

Sin embargo, expresó, no es conveniente reducir la teoría de la relatividad a un simple contenido operacional que se contradice con el amplio contenido teórico que ella posee, pues el mismo Einstein señaló que "el conocimiento no puede surgir de los meros hechos empíricos, sino de la confrontación de lo ideado con lo observado".

Es evidente, puntualizó, que una teoría puede ser útil y

verdadera sin que sea necesario que las dos características se den simultáneamente; la negación de valor al segundo atributo conduce, en la práctica, a la negación de la realidad objetiva que constituye el punto de referencia de las teorías físicas.

Se sabe que el concepto de verdad tiene que ser definido por un conjunto de criterios y esto es, en general, el resultado de un sistema filosófico.

Puede decirse, explicó, que la relatividad ha generado teorías y modelos siempre más ricos en contenido y contrastantes con la realidad, demostrando con ello su gran importancia ontológica y cognoscitiva.

Acerca de esta observación, el ponente recordó las palabras de Einstein en el sentido de que "la fe en la existencia de un mundo exterior, independientemente del sujeto observador, es la base de todas las ciencias naturales, y como en todo caso, la percepción del sentido de las observaciones realizadas nos ilustra sólo indirectamente acerca del mundo exterior, o sea de las realidades físicas, éstas pueden ser concebidas por nosotros únicamente en forma especulativa".

De ahí se desprende que las concepciones al respecto jamás pueden ser definitivas. Siempre se debe estar preparado para cambiar tales concepciones, es decir, cambiar el fundamento axiomático de la física para conformar los hechos reales con las propias percepciones, de la manera más perfecta posible".

A manera de conclusión, el conferenciante manifestó que estas palabras expresan los rasgos esenciales de un realismo dialéctico, cuyo objeto no es tanto la simple teoría física o un particular descubrimiento, sino el amplio patrimonio del conocimiento científico y técnico.

NUEVA MESA DIRECTIVA DE LA ACADEMIA MEXICANA DE ARQUITECTURA

El pasado día 8 de mayo en el patio del Museo de la Ciudad de México se llevó a cabo la ceremonia de protesta de la nueva mesa directiva de la Academia Mexicana de Arquitectura. El acto estuvo presidido por el licenciado Miguel Alemán Valdés, presidente del Instituto Mexicano de Cultura; el licenciado Fernando Solana, secretario de Educación Pública; el arquitecto Jorge Fernández Varela, coordinador de Extensión Universitaria, en representación del Rector de la UNAM; los presidentes de la mayoría de las academias profesionales, rectores de universidades y directores de institutos científicos y culturales, así como representantes del cuerpo diplomático.

El licenciado Juan González A. Alpuche, secretario general del Instituto Mexicano de Cultura, dio lectura al documento de apertura, destacando el papel de la arquitectura como uno de los elementos sustanciales para la convivencia social y su alto contenido técnico y científico. A su vez, el arquitecto Joaquín Álvarez Ordó-

ñez, presidente saliente de la Academia, al rendir el informe de lo realizado por la Academia, durante el periodo de su gestión, hizo hincapié en el aspecto de servicio que posee la profesión del arquitecto en la actualidad y el compromiso social que esto implica.

Asimismo, el licenciado Miguel Alemán y el licenciado Fernando Solana tomaron la protesta de los miembros que constituyen la actual mesa directiva, integrada en su totalidad por egresados de la UNAM. La mesa está presidida por el arquitecto Luis Ortiz Macedo, profesor de la División de Estudios Superiores de la ENA, y el primer vicepresidente es el arquitecto Jesús Aguirre Cárdenas, director de la ENA.

El arquitecto Ortiz Macedo, en su discurso, anunció que la Academia creará los Premios Nacionales a la Arquitectura Mexicana en las ramas de: Docencia, Habitación, Recreación y Restauración, entre otras, así como la creación de un Premio Internacional que será otorgado durante el curso del presente año a aquel

arquitecto del extranjero que más haya destacado por su labor en pro de la conservación del medio.

El arquitecto Fernández Varela informó que entre los objetivos de la Academia Mexicana de Arquitectura, se encuentran los siguientes:

Destacar y afirmar en todos los ámbitos culturales, la tradición y los valores de la Arquitectura en México y vigilar y exigir, además, su conservación; fomentar y propagar el estudio y actualización de la Arquitectura, a través de conferencias públicas, congresos y cualesquiera otros actos propios de su status jurídico, así como nombrar miembros de ella como delegados para cumplir con estos fines; atender y resolver las consultas que le formulen instituciones públicas, privadas o particulares, relacionadas con sus objetivos y promover la incorporación de la Arquitectura en las tareas de carácter multidisciplinario en beneficio social.

La Academia, tanto por sus fines como por la actividad de sus componentes, estará en permanente contacto con las tareas de investigación de la Universidad y buscará coparticipación con los demás institutos y academias profesionales del país.

Facultad de Medicina

MES DE PATOLOGIA



La Facultad de Medicina invita al ciclo de conferencias y cine-club científico **Mes de patología**, que se llevará a cabo durante los meses de junio y julio, de 17:00 a 19:00 h, en el Aula Aquilino Villanueva del Hospital General, de acuerdo con el siguiente

PROGRAMA:

junio

- 4 Niveles de organización y desorganización biológicos, por el doctor José de Jesús Manrique
- 6 Historia natural del carcinoma cérvico uterino, por el doctor Héctor A. Rodríguez M.
- 11 Citología del aparato genital femenino, por la doctora Antonia Serrano
- 13 Citología del árbol broncopulmonar, por la doctora Patricia Alonso de Ruiz
- 15 Las lesiones precursoras del carcinoma invasor de la vesícula biliar, por el doctor Jorge Albores Saavedra
- 18 Lesiones tumorales benignas y malignas de la vejiga urinaria, por el doctor Humberto Cruz O.
- 20 Carcinoma de la glándula mamaria, por el doctor Avissai Alcántara V.
- 22 Las glomerulonefritis, por el doctor Arturo Angeles A.
- 25 Herencia mendeliana, por el doctor Carlos Salazar
- 27 Alteraciones de los autosomas, por la doctora María Dolores Vergara
- 29 Alteraciones de los sexocromosomas, por la doctora Susana Kofman

julio

- 2 Secuelas valvulares de la fiebre reumática, por la doctora Consuelo Calleja R.
- 4 Infecciones del sistema nervioso central, por el doctor Juan Olvera R.
- 6 Ascariasis errática, por el doctor Jorge Bustamante S.

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

La Escuela Nacional de Trabajo Social, con fundamento en los artículos 35, 36, 48, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a un concurso de oposición para ingreso a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en el referido Estatuto, y que aspiren a ocupar las plazas que se especifican a continuación:

- Estadística
- 6 Profesores de asignatura "A"
- Seminario de sociología
- 6 Profesores de asignatura "A"
- Taller de técnica de la comunicación
- 6 Profesores de asignatura "A"

BASES:

1. Tener grado superior al de bachiller en la licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
2. Demostrar aptitud para la docencia.
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 74 del mencionado Estatuto, los aspirantes deberán presentar las siguientes pruebas:
 - a) Crítica escrita del programa de estudios.
 - b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
 - c) Prueba didáctica, consistente en la exposición de un tema ante un grupo de alumnos, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Para participar en este concurso, los interesados deberán llenar una solicitud y entregar por triplicado fotocopia del título profesional y otros documentos que acrediten sus estudios; Acta de nacimiento, Registro Federal de Causantes, 4 fotografías tamaño infantil y Cartilla del Servicio Militar, de acuerdo a las disposiciones vigentes, en la Secretaría Académica de la Escuela, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria.

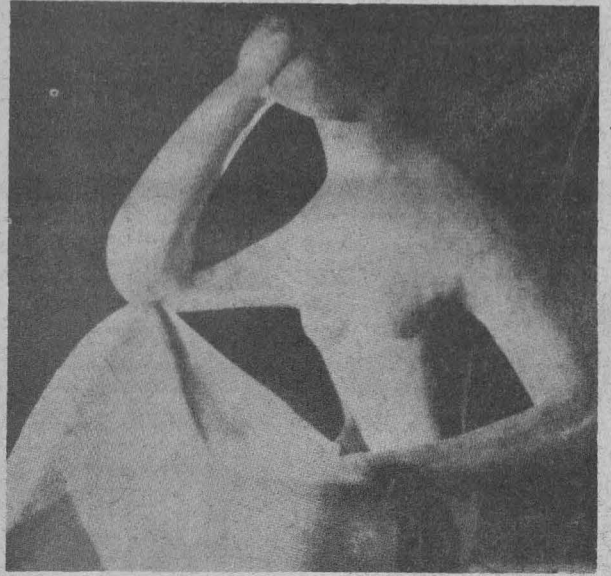
Ahí mismo se les comunicará si su solicitud ha sido admitida, así como la fecha de iniciación de las pruebas. Al concluir los procedimientos establecidos en el mencionado Estatuto, se darán a conocer los resultados del concurso.

★

La Escuela Nacional de Trabajo Social, con fundamento en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a un concurso de oposición para ingreso a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y el mencionado Estatuto, y que aspiren a ocupar una plaza de profesor asociado "C" de medio tiempo, con sueldo mensual de \$11,471.00 mensuales, en el área biopsicosocial de trabajo social, de acuerdo con las siguientes

BASES:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien conocimientos y experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado eficientemente cuando menos 3 años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.



3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 74 del mencionado Estatuto, los aspirantes deberán presentar las siguientes pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios de una materia del área.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de la materia correspondiente en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Prueba didáctica, consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Para participar en este concurso los interesados deberán llenar una solicitud y entregar por triplicado fotocopia del título profesional y otros documentos que acrediten sus estudios; Acta de nacimiento, Registro Federal de Causantes, 4 fotografías tamaño infantil y Cartilla del Servicio Militar, de acuerdo a las disposiciones vigentes, en la Secretaría Académica de la Escuela, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria.

Ahí mismo se les comunicará si su solicitud ha sido admitida, así como la fecha de iniciación de las pruebas. Al concluir los procedimientos establecidos en el mencionado Estatuto, se darán a conocer los resultados del concurso.

★

La Escuela Nacional de Trabajo Social, con fundamento en los artículos 38, 40, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a un concurso de oposición para ingreso a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y el mencionado Estatuto, y que aspiren a ocupar una plaza de profesor asociado "B" de medio tiempo, con sueldo mensual de \$10,652.00 mensuales, en el área biopsicosocial, de acuerdo con las siguientes

BASES:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien conocimientos y experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 74 del mencionado Estatuto, los aspirantes deberán presentar las siguientes pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios de una materia del área.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de la materia correspondiente en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Prueba didáctica, consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Para participar en este concurso, los interesados deberán llenar una solicitud y entregar por triplicado fotocopia del título profesional y otros documentos que acrediten sus estudios; Acta de nacimiento, Registro Federal de Causantes, 4 fotografías tamaño infantil y Cartilla de Servicio Militar, de acuerdo a las disposiciones vigentes, en la Secretaría Académica de la Escuela, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria.

Ahí mismo se les comunicará si su solicitud ha sido admitida, así como la fecha de iniciación de las pruebas. Al concluir los procedimientos establecidos en el mencionado Estatuto, se darán a conocer los resultados del concurso.

La Escuela Nacional de Trabajo Social, con fundamento en los artículos 38, 40, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a un concurso de oposición para ingreso a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y el mencionado Estatuto, y que aspiren a ocupar seis plazas de profesor asociado "B" de medio tiempo, con sueldo mensual de \$10,652.00, en el área básica de trabajo social, de acuerdo con las siguientes

BASES:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien conocimientos y experiencias equivalentes.
2. Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 74 del mencionado Estatuto, los aspirantes deberán presentar las siguientes pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios de una materia del área.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de la materia correspondiente en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Prueba didáctica, consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.



De conformidad a lo dispuesto en el artículo 74 del mencionado Estatuto, los aspirantes deberán presentar las siguientes pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios de una materia del área.
- b) Exposición escrita de un tema del programa de la materia correspondiente en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Prueba didáctica, consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Para participar en este concurso, los interesados deberán llenar una solicitud y entregar por triplicado fotocopia del título profesional y otros documentos que acrediten sus estudios: Acta de nacimiento, Registro Federal de Causantes, 4 fotografías tamaño infantil y Cartilla de Servicio Militar, de acuerdo a las disposiciones vigentes, en la Secretaría Académica de la Escuela, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria.

Ahí mismo se les comunicará si su solicitud ha sido admitida, así como la fecha de iniciación de las pruebas. Al concluir los procedimientos establecidos en el mencionado Estatuto, se darán a conocer los resultados del concurso.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Ciudad Universitaria, D.F.,

17 de mayo de 1979

EL DIRECTOR,

Dr. Manuel Sánchez Rosado



Para participar en este concurso los interesados deberán llenar una solicitud y entregar por triplicado fotocopia del título profesional y otros documentos que acrediten sus estudios: Acta de nacimiento, Registro Federal de Causantes, 4 fotografías tamaño infantil y Cartilla del Servicio Militar de acuerdo a las disposiciones vigentes, en la Secretaría Académica de la Escuela, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria.

Ahí mismo se les comunicará si su solicitud ha sido admitida, así como la fecha de iniciación de las pruebas. Al concluir los procedimientos establecidos en el mencionado Estatuto, se darán a conocer los resultados del concurso.

La Escuela Nacional de Trabajo Social, con fundamento en los artículos 38, 40, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a un concurso de oposición para ingreso a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en el mencionado Estatuto, y que aspiren a ocupar una plaza de profesor asociado "B" de medio tiempo, con sueldo mensual de \$10,652.00 en el área jurídico-administrativa, de acuerdo con las siguientes

BASES:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien conocimientos y experiencia equivalente.
2. Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.



Facultad de Medicina

LA BIOQUIMICA EN LA MEDICINA

La Facultad de Medicina invita al Ciclo de conferencias y películas **La bioquímica en la medicina actual**, que se llevará a cabo en el auditorio principal de la propia Facultad, de 16:00 a 18:00 h, de acuerdo con el siguiente

PROGRAMA:

Junio 6
Patogenia de las enfermedades infecciosas y mecanismo molecular, por el doctor Rafael Hernández V.
 junio 8

Sistema de captación y utilización de energía, por la doctora Arcelia de la Roz Peña.

junio 12
Inmunología de trasplante, por el doctor Luis Terán

junio 14
Nutrición y desarrollo, por el doctor Daniel Pacheco

junio 18
El metabolismo de la progesterona y el trabajo de parto, por el doctor Juan Díaz Zagoya

junio 20
Arterioesclerosis, por el doctor Jesús Guzmán García

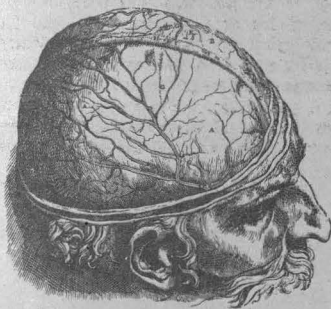
junio 22
Estudio sobre el metabolismo de las purinas, por la doctora Leonor Fernández

junio 26
El metabolismo del hueso, por el doctor Federico Fernández Gavarrón

junio 29
El radioinmunoensayo y la medicina, por el doctor Vicente Díaz S.

Facultad de Medicina

CURSO DE NEUROMORFOLOGIA



La Facultad de Medicina invita a estudiantes de posgrado en las áreas de neurociencias o ciencias afines y a los médicos residentes en cursos de especialización de neurocirugía y psiquiatría al **Curso de neuromorfología**, a cargo del profesor Jesús P. Machado Salas, doctor en anatomía.

El principal objetivo está en el propósito de revisar, en forma integral y multidisciplinaria, los conceptos básicos de neuromorfología y su significancia funcional y clínica.

El curso se iniciará el 25 de mayo a las 19:00 h en la Sala de Juntas del Departamento de Anatomía de la Facultad de Medicina, y se impartirá en un total de 22 sesiones teóricas y 10 prácticas, cuya duración será de dos horas.

DEMANDA N° 1030: Solicita ingeniero químico, titulado, horario completo, sueldo de \$14,000.00, para trabajar en ventas técnicas. Requisitos: inglés 80%; pagan gastos de automóvil.

DEMANDA N° 1031: Solicita ingeniero mecánico electricista, pasante o titulado, horario completo, sueldo de \$13,000.00; viajará un 25%.

DEMANDA N° 1032: Solicita ingeniero industrial titulado, horario completo, sueldo de \$15,000.00 mensuales, para el puesto de analista. Requisitos: un año de experiencia en su especialidad, inglés 50%.

DEMANDA N° 1039: Solicita ingenieros metalúrgicos, pasantes o titulados, horario completo, sueldo de \$15,000.00 mensuales, para el puesto de subgerente. Requisitos: se necesita una persona dinámica y con mucha iniciativa, inglés técnico.

DEMANDA N° 1040: Solicita licenciado en economía, pasante, horario completo, sueldo de \$13,000.00 mensuales, para el puesto de analista.

DEMANDA N° 1042: Solicita arquitectos, pasantes o titulados, horario completo, sueldo de \$10,000.00 mensuales, para el puesto de dibujantes y proyectistas.

DEMANDA N° 1043: Solicita economistas, sociólogos, actuarios, administradores, contadores, psicólogos, pedagogos, artistas gráficos, pasantes o titulados, para el puesto de técnicos, horario completo, sueldo de \$15,000.00 a \$30,000.00 mensuales, para trabajar en la planeación de los censos de población de 1980 y en los agropecuarios y económicos de 1981.

DEMANDA N° 1046: Solicita licenciados en derecho, pasantes o titulados, horario completo, sueldo de \$17,000.00 mensuales, para el puesto de supervisor de relaciones laborales.

DEMANDA N° 1047: Solicita psicólogo industrial, titulado, horario completo, sueldo de \$15,000.00 mensuales, para el puesto de capacitador. Requisitos: experiencia en diseño y desarrollo de programas de capacitación.

DEMANDA N° 1048: Solicita ingeniero industrial, pasante o titulado, horario completo, sueldo de \$9,000.00 mensuales, para el puesto de ingeniería industrial. Requisitos: seis meses de experiencia en algún puesto similar o en el área de su especialidad.

DEMANDA N° 1051: Solicita químico farmacobiólogo, titulado, horario completo, sueldo de \$9,500.00 a 13,000.00 mensuales, para el puesto de químico analista y supervisor.

DEMANDA N° 1052: Solicita ingeniero industrial, titulado, horario completo, sueldo de \$14,000.00 mensuales, para el puesto de ingeniero de métodos. Requisitos: experiencia en métodos, tiempos y movimientos.

DEMANDA N° 1053: Solicita ingeniero químico, pasante o titulado, horario completo, sueldo de \$20,000.00 mensuales, para el puesto de ingeniero de proyectos. Requisitos: dos años de experiencia en proyectos, inglés 80%.

DEMANDA N° 1054: Solicita ingeniero químico, pasante o titulado, horario completo, sueldo de \$18,000.00 mensuales, para el puesto de ingeniero de diseño. Requisitos: cuatro años de experiencia en diseño de procesos e instalaciones.

DEMANDA N° 1055: Solicita ingeniero mecánico o electricista, pasante o titulado, horario completo, sueldo de \$18,000.00 mensuales, para el puesto de instalaciones y sub-mantenimiento. Requisitos: experiencia en digital electrónico o neumático, inglés 80%, álgebra booleana.

DEMANDA N° 1056: Solicita ingeniero industrial (área de ingeniería técnica en seguridad industrial), pasante o titulado, horario completo, sueldo de \$15,000.00 a \$18,000.00 mensuales. Requisitos: estudios de procesos de seguridad en planta.

DEMANDA N° 1057: Solicita ingeniero químico, pasante o titulado, horario completo, sueldo de \$13,000.00 a 15,000.00 mensuales, para el puesto de auxiliar de contramaestre (supervisor de producción). Requisitos: experiencia en operaciones continuas.

Para la inscripción en la BUT (sita entre Ingeniería y Arquitectura), los interesados deberán presentarse con una fotografía tamaño infantil, carta de pasante o cédula profesional, de las 9:00 a las 14:00 h, de lunes a viernes.

En el Palacio de Minería

El Deporte Visto por los Universitarios

Durante los días martes y jueves del mes de junio se llevarán a cabo, en el Auditorio 1 del Palacio de Minería, interesantes disertaciones que pondrán de relieve el papel del fenómeno deportivo en la sociedad. Los temas a tratarse revisten gran importancia, no sólo para los que tienen injerencia directa con el deporte, sino en general para los interesados en profundizar más dentro de las opciones que se ofrecen para el aprovechamiento del tiempo libre.

El ciclo forma parte de los festejos organizados por la Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas, con motivo del Cincuentenario de la Autonomía de la UNAM, en colaboración con la Comisión Organizadora y de Apoyo, que preside el doctor Jorge Carpizo.

Todas las pláticas se iniciarán los días señalados a las 18 h y la entrada será libre.

PROGRAMA:

Martes 5 (Mesa Redonda)

Deporte y manipulación

Ingeniero Alejandro Cadaval Torres, director general de Actividades Deportivas y Recreativas.

Licenciado Antonio Rivera Cortés, sociólogo deportivo.

Licenciado Froylán M. López Narváez, periodista y catedrático universitario.

Licenciado Feliciano Miranda, catedrático universitario.

Jueves 7 (Conferencia)

Diseño gráfico deportivo

Por el licenciado Manuel Andrade Rodríguez, coordinador de Desarrollo y Publicaciones de la DGADyR, y creador del logotipo deportivo de la UNAM.

Martes 12 (Conferencia)

Información deportiva en México.

Jueves 14 (Conferencia)

Erotismo, comunicación y deporte

Por el licenciado Antonio Delhumeau Arce, director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Martes 19 (Mesa Redonda)

La caricatura deportiva en México.

Ponente: Señor Manuel Sánchez Martí-

nez, autor del libro: "La caricatura en el deporte universitario".

Comentaristas:

Angel Rueda, del diario El Día y Tomás Mojarro, periodista y catedrático universitario.

Jueves 21 (Conferencia)

Sociología deportiva.

Por el licenciado Francisco Ponce, catedrático universitario y jefe de la sección deportiva de la revista Proceso.

Martes 26 (Coloquio)

Organización deportiva

Participación de:

Ingeniero Alejandro Cadaval Torres, director general de Actividades Deportivas y Recreativas.

C.P. Alfredo Portillo, presidente del Consejo Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior para el Deporte y la Recreación.

Jueves 28 (Conferencia)

El deporte visto por un escritor.

Señor Juan José Arreola, escritor y catedrático universitario.

Tenis



Festejos en la ENEP Cuautitlán

Con el torneo de tenis entre las Universidades de Salamanca y México, y la exposición Ignacio Chávez 1979, la Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas inició, en colaboración con las autoridades de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Cuautitlán, su programa de festejos conmemorativos del Cincuentenario de la Autonomía Universitaria.

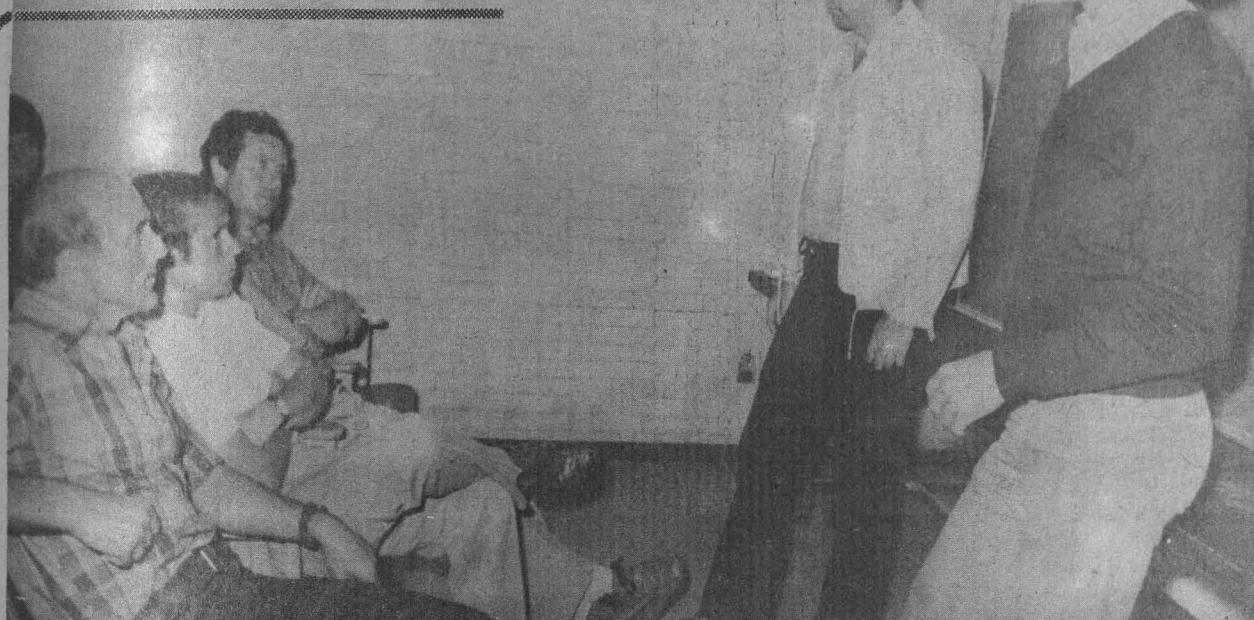
La exposición, integrada con 30 tintas de Manuel Sánchez, selecciones del pensamiento del doctor Ignacio Chávez, así como reproducciones de su voz y fondo musical, se presenta en la

biblioteca del edificio 2, de la propia ENEP Cuautitlán y fue inaugurada ayer 16 de mayo a las 18 horas; permanecerá abierta en ese lugar hasta el 11 de junio próximo.

De igual manera, el mismo día 16, pero a las 11 de la mañana, se inició el torneo de tenis entre las Universidades de Salamanca y México en el campo número 3 de la ENEP Cuautitlán. La competencia finaliza hoy jueves con la entrega de trofeos a los triunfadores.

Atletismo

Charla con entrenadores de la RDA



Invitados por la Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas, un grupo de entrenadores de atletismo de la República Democrática Alemana sostuvo el lunes 7 de mayo una conferencia de intercambio con el equipo y el cuerpo de entrenadores de ese deporte, representantes de esta Casa de Estudios.

Realizada en el auditorio de Fútbol Americano, la conferencia fue de interés para los universitarios, quienes pudieron conocer importantes aspectos de educación física, psicología, alimentación y medicina deportiva en los países europeos.

Al término del encuentro, los visitantes recibieron discos, calendarios y publicaciones de la Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas.

Visitaron el Estadio Olímpico

Al día siguiente—8 de mayo—los integrantes del equipo olímpico de atletismo de Alemania Democrática estuvieron presentes en el Estadio Olímpico de C.U., donde realizaron algunos ejercicios de calentamiento.

Los germanos se encuentran en México desde el 18 de abril y entrenan como si lo hicieran en su país, con la doble finalidad de conocer el lugar sede de los juegos de la Universiada, y a la vez obtener lentamente su adaptación a la altura de la ciudad de México.

Este equipo, comandado por el entrenador Edwin Tepper, trae entre sus filas a elementos que han figurado a nivel mundial en los Juegos Olímpicos de Montreal: Marita Koch, por ejemplo, ostenta en su país el título de la mejor atleta del año, aparte de poseer la titularidad en las pruebas de 200 y 400 metros planos; Rossi Ackermann, por su parte, es la primera mujer que ha logrado 2 metros en salto de altura.

El grupo también incluye a Volker Beck, quien durante la copa europea superó al cubano Juantorena en los 400 metros planos; Sigrum Siegel, quien conquistó el lugar de honor en el Pentatlón en los Juegos Olímpicos de Montreal; Anita Weib, campeona de los 800 metros planos, y el equipo de relevos, medalla de plata en Montreal, compuesto por Olaf Preszler, Babel Eckert, Eugen Ray y Thomas Munkelt.

MAYO 16-17
1979

FFA
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
(España)
CANCHAS DE TENIS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS DEPORTIVOS

TENIS

El automóvil y el espacio urbano

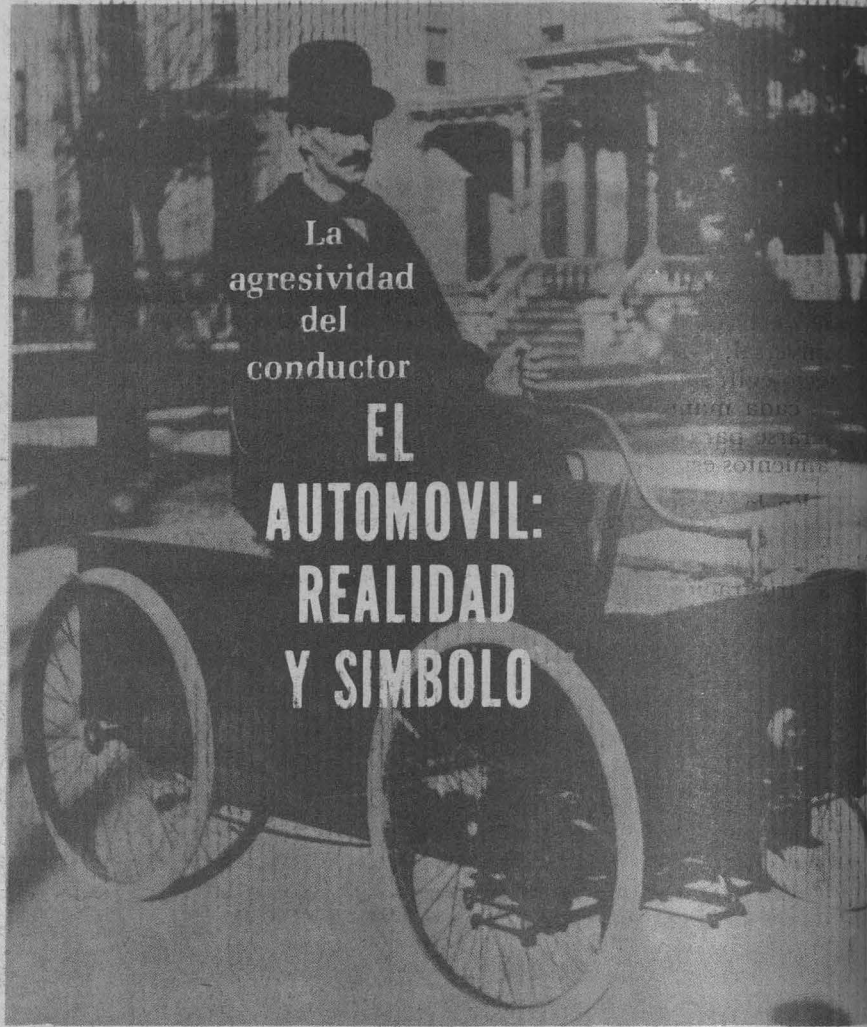
El automóvil es un elemento que parece inseparable del estado actual de la civilización, ya que cada vez es mayor la gravitación de este objeto en nuestra sociedad, ya que se presenta como una segunda vivienda, como un espacio interior mediante el cual el hombre afirma su derecho al uso del espacio exterior.

El arquitecto Héctor García Olvera, del Centro de Investigaciones Arquitectónicas de la Escuela Nacional de Arquitectura, en recientes declaraciones acerca de un estudio que realiza con un grupo de pasantes del plantel sobre el uso del espacio urbano y el papel que dentro de él juega el automóvil, destacó la importancia creciente de este vehículo y las contradicciones que genera.

Creado para dar al individuo una mayor capacidad de automovimiento, el aumento del número de unidades ha llegado a niveles de saturación, pues las dimensiones del espacio urbano son restringidas y de este modo el afán de todos por trasladarse deviene en su contrario, es decir, en el bloqueo del tránsito.

La espacialidad urbana se ha transformado en un ambiente totalmente invadido por los automóviles, de modo tal que el uso de este espacio y su percepción se hallan condicionados por la presencia obsesiva de esos vehículos.

Esta situación influye en el comportamiento social de los individuos, lo cual determina la



La
agresividad
del
conductor

EL AUTOMOVIL: REALIDAD Y SIMBOLO

- ★ Una presencia obsesiva en el espacio urbano
- ★ Entrevistas con sociólogos y psicólogos
- ★ Opresión social y frustración individual conllevan agresividad e irracionalidad

necesidad de una investigación sobre el tema, afirmó el arquitecto García Olvera, señalando la pertinencia de una labor multidisciplinaria que conjugue los aportes de la etología o ciencia del comportamiento humano, de la psicología, antropología, biología y otras ramas del conocimiento, amén del urbanismo y otras disciplinas arquitectónicas.

Conducta psico-social del automovilista

El automóvil puede ser considerado como un pedazo de terri-

torio con el que se puede retar a los demás. Este objeto, introyectado en la personalidad del individuo por la necesidad que tiene de ser reconocido socialmente; de adquirir un cierto status y de reafirmarse, se convierte en arma de agresión al prójimo.

Entre varios psicólogos y sociólogos interrogados acerca de la conducta agresiva del automovilista, la maestra Sandra Castañeda, investigadora de la Facultad de Psicología, expresó que la intolerancia ante la frustración, la necesidad de afirmación a nivel neurótico, la inseguridad y com-



petitividad inadecuada, son factores que pueden ocasionar un comportamiento patológico al conducir.

Guillermo Boils Morales, sociólogo y miembro del Instituto de Investigaciones Sociales, aseveró por su parte que es muy relativo hablar de una psicología del conductor como fenómeno universal, ya que los orígenes socio-culturales y de otra índole de cada manejador deben considerarse para diferenciar comportamientos específicos.

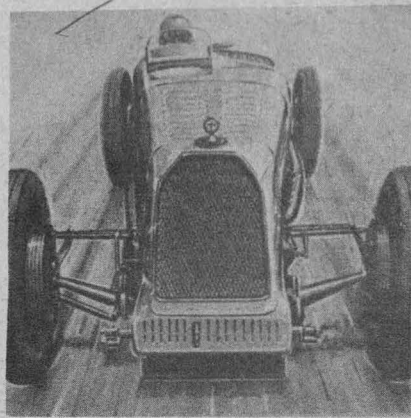
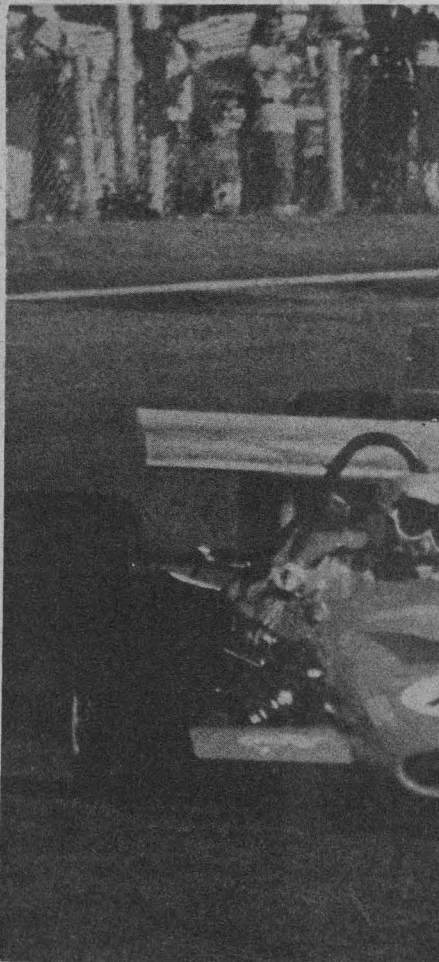
En la conducta del automovilista intervienen factores diversos tales como la tensión, la fatiga, la frustración, la ansiedad, la agresividad y "un individualismo muchas veces grave". Es difícil que se presente una combinación de todos ellos y cuando se evidencia la presencia de más de dos de estos factores, puede hablarse ya de patología, afirmó.

Por su parte, la doctora Bertha Fortes, también de la Facultad de Psicología, explicó que en el momento de sentarse ante el volante tiene lugar una identificación entre el individuo y el vehículo. El sujeto hace suya la fuerza del vehículo y ello le da valor para ser más agresivo; como cuando el niño pasa delante de sus compañeros y se atreve a "sacarles" la lengua, por el solo hecho de ir de la mano de su padre que es campeón de boxeo.

El automóvil es un satisfactor de frustraciones, y la agresividad al conducir, en cuanto a grado, depende fundamentalmente del

estado de tensión en que se halla el individuo ante las presiones frustrantes del medio ambiente.

Hay personas que utilizan el automóvil para transportarse de un lugar a otro, pero también existe gente que, debido a sus frustraciones, lo utiliza como símbolo de poder, **status** social, masculinidad, ostentación, etcétera.



La agresividad del conductor en los sistemas sociales

El doctor Armando Barriguet, psicoanalista y profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, señaló que en los sistemas sociales donde existen diferencias de poder muy grandes y en los que se da la explotación intensiva de unos sobre otros, los individuos se identifican con el poder para evadir la opresión y utilizan instrumentos destructi-

vos, como lo puede ser el automóvil, repitiendo, de esta manera, el fenómeno de hostilidad y represión, pero en este caso, con la sensación de poder que les confiere una máquina.

El doctor Barriguete añadió que el índice de respeto hacia el prójimo y al derecho igualitario reflejan el nivel socio-económico de desarrollo de los países. Así, se aprecia mayor agresividad en la persona que maneja un automóvil o camión en las sociedades donde las condiciones económicas son adversas y los sistemas políticos son represivos.

Si se compara el comportamiento vial en diferentes países, se encontrará que en aquellas sociedades donde el tránsito es más ordenado y se da un mayor respeto al transeúnte, el poder institucional no se utiliza para dañar al débil, o por lo menos se utiliza mínimamente.

A decir del profesor Barriguete, la 'identificación con el agresor' es un mecanismo psicológico al que recurre el ser humano para evadir, aunque sea a nivel subjetivo, la realidad del poder ejercido por las instituciones sobre él. Asimismo, explicó que en sociedades con regímenes represivos e injustos existe un modelo de represión a nivel familiar que produce y adapta los elementos ad hoc al sistema. Así en una

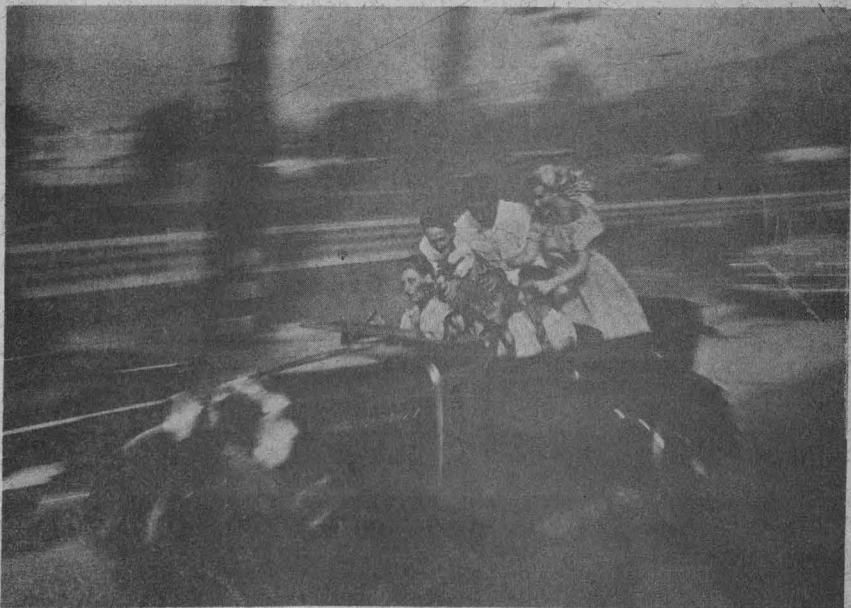
sociedad represiva, autoritaria e irracional el problema de la represión familiar no es sino la representación externa del padre represivo e igualmente irracional.

En términos de esta educación represiva es como permanentemente se minusvalúa al ciudadano en formación, creándole una sensación de inferioridad que posteriormente las instituciones secundarias reforzarán.

Sin embargo, el hombre tiene la necesidad de superar a nivel psíquico esta sensación, y una de las formas de lograrlo es mediante la adquisición de un vehículo

que, como símbolo fálico, cuanto más potente, mejor satisface esa necesidad. Las características de tamaño, diseño, potencia y exclusividad, otorgan un mayor o menor prestigio a quien las reúne en su medio de transporte pasando éste a constituir parte de la persona. De esa manera, el individuo trata de subsanar las carencias personales por medio de fuerzas externas, como lo es la potencia de un motor, los aditamentos especiales o los dibujos alusivos.

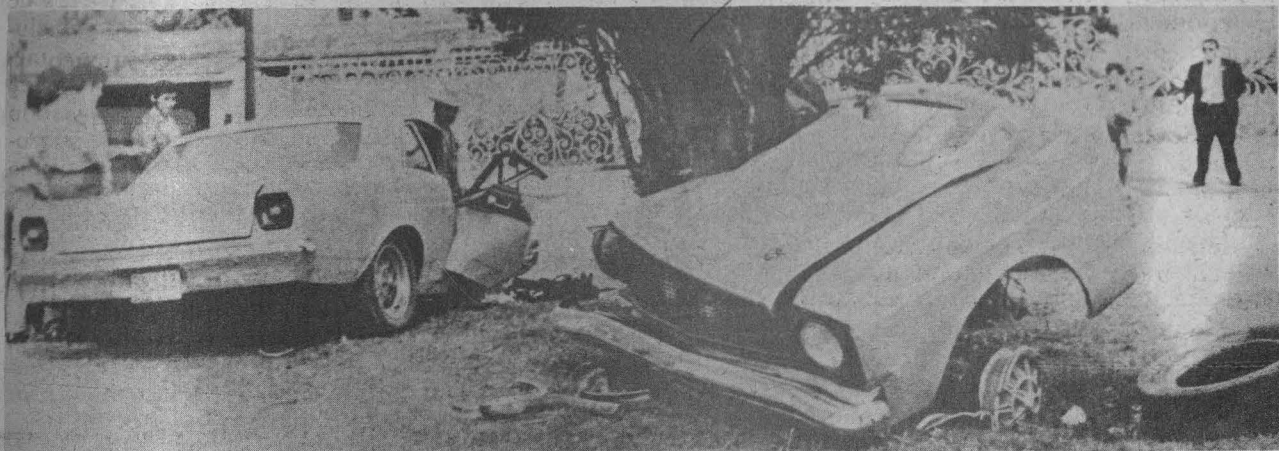
El vehículo es con todo ello un medio de prestigio, poder, fortaleza, pero todos esos elementos



dentro de un régimen en que el poderoso injuria al débil, llevan al individuo a la identificación con ese poder, convirtiéndose el auto en un instrumento de hostilidad contra el semejante.

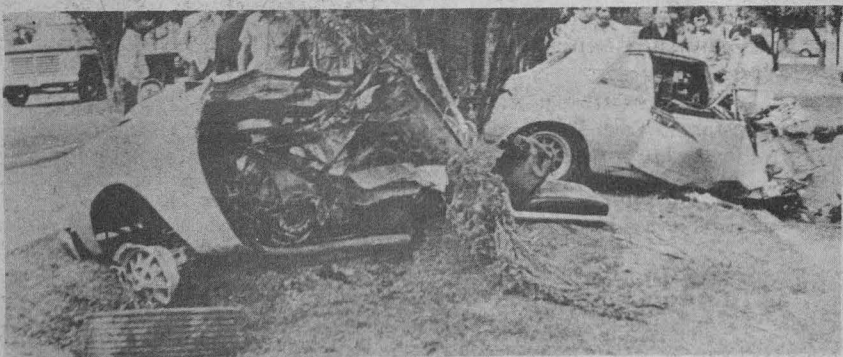
Cambios de comportamiento en las grandes urbes

En la ciudad de México, el conflicto del automovilista estri-



ba en que los habitantes en general se comportan como 'pueblerinos', en una gigantesca y actualmente malsana conurbación, dijo el doctor José Remus Araico, también profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

El ciudadano es un ente que tiende a ignorar al 'nosotros' y solamente se preocupa por el 'yo'. El 'urbanista' es un ser pequeño dentro de una masa, que está consciente de su situación y considera al gran grupo, mejorando la adaptación social, mientras que el 'no urbanista' se considera único y en su comportamiento hace a un lado a los demás, los despersonaliza; carece de una adaptación al medio en el que



habita y no existen en él estructuras éticas que consideren al 'nosotros' tan importante como el 'yo'.

El psicoanalista apuntó también que hay dos actitudes generales al manejar un vehículo: una es hacerlo a la defensiva y otra a la ofensiva. La actitud ofensiva utiliza al automóvil como un objeto de castigo; en este sentido las personas con falta de afirmación de la personalidad encuentran en el automóvil la representación de un status.

Cuando existe socialmente una gran competencia a todos los niveles, se ve como 'normal' el

tener un coche aunado a un comportamiento agresivo, mientras que en sociedades con diferentes patrones de comportamiento, esta actitud puede resultar demasiado 'anormal'. Así el problema de la agresividad del conductor debe analizarse desde la sociedad que la promueve y no de los automovilistas en sí. De ahí que resulte riesgoso hablar de una 'patología' del conductor cuando entre la 'normalidad' y la 'anormalidad' no existe una línea divisorial nítida.

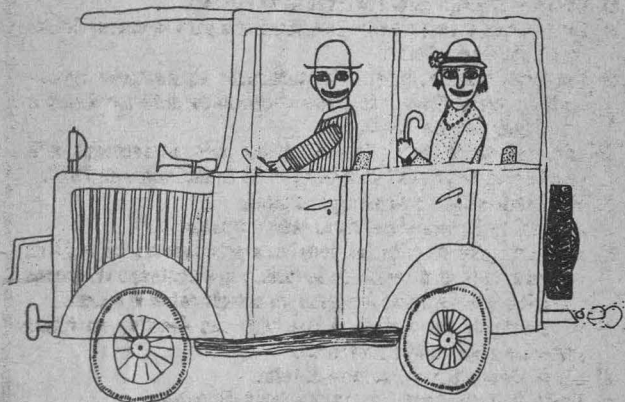
Quien maneja a la defensiva actúa siempre de manera recelosa y expectante, llegando a niveles extremos; este comportamiento puede ser igual o más peligroso que el ofensivo.

Otros factores que promueven la agresividad

Los investigadores coincidieron en que la agresividad del conductor es más frecuente en las zonas urbanas, por la mayor tensión que existe en estas áreas y los mayores índices de contaminación ambiental, incluyendo la auditiva.

La agresión, a decir de algunos, se ve incrementada también por los aditamentos deportivos y los dibujos que muchas veces hacen alusión a la misma agresión (las 'zarpas' son un ejemplo muy claro de esto). Sin embargo, otros investigadores opinan que estos elementos son indicadores de una personalidad agresiva; es decir, no son causa del impulso, sino consecuencia.

La adolescencia —edad en la que el individuo busca la afirma-



ción de su persona ante los demás y atraviesa por una etapa de transición y adaptación a una cultura con múltiples manifestaciones de hostilidad— presenta índices notables de agresión.

Los investigadores coincidieron en señalar que la mujer agresiva lo es en grado mayor que el hombre, pues debido a su afán de 'liberación' hace propio el comportamiento del hombre, por una parte, pero, por la otra, no olvida su condición de mujer, y exige a los demás el derecho de 'preferencia' al conducir.

Sin embargo la mujer manifiesta de manera pasiva su agresividad, pues solamente recurre a las palabras o a las actitudes sarcásticas (como lo es sonreírse o detener el coche para impedir el paso del automóvil que le precede) para defenderse. Por el contrario, el hombre agrade físicamente a sus congéneres la mayor parte de las veces.

El problema, concluyeron los encuestados, es que todo impulso agresivo conlleva una dosis variable de irracionalidad, la cual, llevada a determinados umbrales, puede dar como resultado los accidentes.



Extrauniversitarias

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología **EJECUTIVOS EN ESPECIALIDAD**

La Dirección de Promoción del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en colaboración con Nacional Hotelera, ofrece becas para el curso de entrenamiento técnico bajo el tema **Ejecutivos en especialidad**, el cual se iniciará el 3 de septiembre de 1979 en el Centro Internacional de Estudios en Hotelería, La Paz, Baja California Sur.

Los requisitos señalados para la participación en este curso son:

a) Ser técnico en hotelería o turismo, o haber estudiado

bachillerato y tener como mínimo un año de experiencia en trabajo de hotel.

b) Tener conocimientos del idioma inglés a nivel intermedio (aprobar el examen correspondiente).

c) Disponibilidad para residir en la Paz, B.C. Sur, el tiempo que dure el curso.

d) Llenar forma de solicitud de Especialización Técnica-CONACyT.

La fecha límite para entregar solicitudes es el 15 de julio del presente, en las oficinas centrales del CONACyT, o en sus delegaciones.

Para mayores informes, los interesados podrán dirigirse a CONACyT, Dirección de Promoción, Departamento de Orientación, Insurgentes Sur N° 1677, planta baja, México 20, D.F., teléfono 534-80-80, extensión 169.

Instituto de Investigaciones Eléctricas

BECA INGENIERO ALFREDO CHRISTLIEB IBARROLA

El Instituto de Investigaciones Eléctricas, en colaboración con SELMEC, CANAME y CONACyT, invita a los egresados de carreras profesionales a participar en el concurso nacional **Beca ingeniero Alfredo Christlieb Ibarrola**, para realizar estudios de posgrado o entrenamiento técnico, que deberán iniciarse antes de cumplirse un año de la fecha de premiación. Asimismo, al autor o autores del trabajo ganador se le otorgará la cantidad de \$20,000.00 M.N., y un diploma.

REQUISITOS:

1) Tema

El tema de la tesis o trabajo deberá ser **Diseño y/o fabricación de equipo eléctrico**, en cualquiera de sus especialidades.

2) Participantes

Sólo participarán aquellas personas físicas o grupos de máximo 3 personas, de nacionalidad mexicana, que presenten una tesis individual o colectiva, para la obtención de su grado de licenciatura o trabajo publicado.

b) No participarán tesis y/o trabajos del personal que labore en el IIE.

c) Sólo se podrá presentar a concurso cada tesis una vez, ya sea de persona física o de grupo.

3) Requisitos del trabajo

a) Las tesis deberán estar redactadas en español.

b) Los trabajos deberán haber sido requisitos para la obtención del grado de licenciatura.

c) Las tesis deberán haber sido publicadas en cualquier revista técnica y/o presentadas como documentos ante congresos o reuniones formales similares.

d) Los trabajos o tesis deberán haber sido presentados y/o publicados entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1978.

4) Para concursar se deberá presentar:

a) un total de 10 ejemplares de la tesis o trabajo.

b) un escrito que describa los beneficios prácticos que se esperan obtener como aportación de la tesis, y que contenga elementos de juicio que permitan formarse un criterio sobre el mismo.

c) un escrito de no más de 5 cuartillas que describa en forma resumida el contenido del trabajo.

d) **Curriculum vitae** del autor o autores.

e) Copia de la constancia de nacionalidad del autor.

f) Solicitud de inscripción dirigida al Comité Organizador de la beca.

La fecha límite para presentar los documentos y ejemplares del trabajo que se mencionan como requisitos es el 31 de mayo de 1979.

La inscripción deberá realizarse en el Instituto de Investigaciones Eléctricas, Leibnitz N° 1-8° piso, Col. Anzures, México D.F., o al Apartado Postal N° 5-620, México 5, D.F.

El Museo Regional de Guadalajara invita al I Curso de actualización de conocimientos **El arte y la ciudad**, que se lleva a cabo en el propio Museo, a las 20:00 h, de acuerdo con el siguiente

PROGRAMA:

mayo 18

Liberalismo y positivismo en la expresión artística, por la doctora Guadalupe Salcedo de Zambrano, del INBA.

mayo 21

Búsqueda e identificación del arte en la soberanía de un pueblo, por la doctora Guadalupe Salcedo de Zambrano, del INBA.

mayo 23

Tradición y ruptura en la arquitectura del siglo XIX, por el arquitecto Salvador Pinoncelly, del INBA.

Museo Regional
de Guadalajara

EL ARTE Y LA CIUDAD

mayo 25

Nuevos materiales y técnicas de construcción en el arte de la arquitectura, por el arquitecto Salvador Pinoncelly, del INBA.

mayo 28

Conciencia histórica en la creación artística, por el licenciado Alfonso de Neuvillate.

mayo 30

Lo contemporáneo, por el licenciado Alfonso de Neuvillate.

junio 1°

Conservancias arquitectónicas en la ciudad actual, por el profesor Federico Hernández Serrano, del DDF.

junio 4

Mesa redonda Hacia una integración plástica en el diseño urbano, con la participación de los arquitectos: Carlos Flores Marini, Mario Schetjan, Esperanza Pascal, Enrique Yáñez, Sergio Saldívar, Salvador de Alba y Manuel Rodríguez Vizcarra.

Para mayores informes e inscripciones, los interesados podrán acudir a Vidrio N° 2078, teléfonos 15-65-95 y 15-65-96, o a Avenida Niños Héroes N° 1342 B, teléfono 12-85-00, ambas direcciones en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

En la Casa del Lago

CARLOS PELLICER Y SU IDEA DE LA MUERTE

- * Para el poeta, la muerte no es tragedia, sino un elemento de júbilo
- * Conferencia de Carlos Montemayor

El poeta Carlos Pellicer cantó a una muerte acorde con el franciscanismo que caracterizó a su obra. Miró a la parca con otros ojos; los del mar y el sol que eran los suyos propios. Encontró a la muerte fecunda, dada y la tuvo por la hermosa hermana.

Así se expresó Carlos Montemayor, investigador de literatura mexicana, durante la conferencia que dictó sobre *Idea de la muerte* en la poesía de Carlos Pellicer, que formó parte del ciclo dedicado a la lírica pelliceriana, organizado por el Departamento de Humanidades de la Dirección General de Difusión Cultural, y que se realizó en la sala principal de la Casa del Lago.

Durante su charla, Montemayor dio diversas opiniones sobre la obra de Pellicer, apoyándose en los criterios de Octavio Paz, Gabriel Zaid y Carlos Monsiváis, entre otros.

Señaló que para Pellicer la muerte fue "semejante a la sombra de Dios" y un elemento jubiloso; así como, la fe de su esperanza, ya que embellece en un instante el pensamiento del amor. En fin, la muerte como el orden mismo: resta y suma total, enfatizó el estudioso de la literatura.

muerte como tal; es decir, negación de la muerte por la vida, agregó el conferenciante.

En otra parte de su charla, se refirió al panteísmo pelliceriano, como ejemplo citó el poema *Yo nací joven*, el cual es la contemplación de la vida y es la muerte juvenil relacionada con la luz de una espléndida mirada.

Al concluir su participación, Carlos Montemayor dijo que no es Goro-tiza, ni Villaurrutia, ni otros poetas que cantaron dolorida y hasta

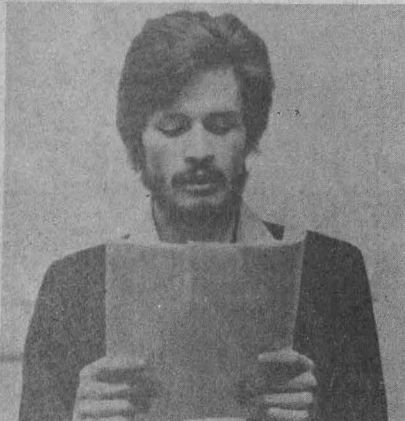


El investigador en literatura mexicana Carlos Montemayor.

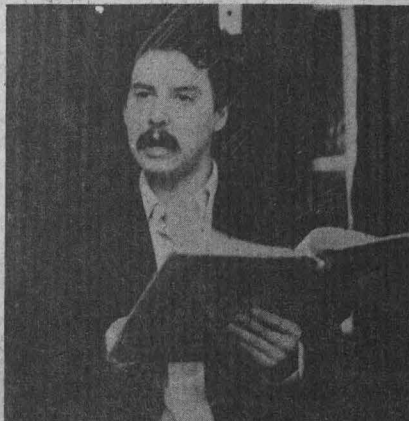
Los poemas que dieron pauta a Carlos Montemayor para externar sus conceptos anteriores fueron: *Poema elemental*, *Tema para un nocturno* y *He olvidado mi nombre*, en este último, Pellicer está muy lejos de una idea trágica de la propia muerte; es un poco la negación de la

trágicamente a la muerte, sino Pellicer, el franciscano de la poesía, quien además del sol y la alegría regaló a México el mar.

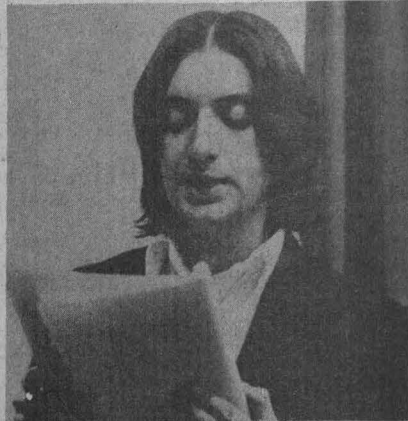
Los poemas fueron dichos por los actores universitarios Arturo Beristáin, Alejandro Camacho y Josafat Luna. □



Alejandro Camacho



Arturo Beristáin.



Josafat Luna.

En la Facultad
de Medicina

EXPONE EL PINTOR JOSE GUADALUPE CABRERA

- ★ Inauguró el doctor Guillermo Alvarez Llera
- ★ 36 cuadros en la muestra. Uno de ellos, ganador de tres premios

Las formas humanas, estilizadas en trazos figurativos que se desvanecen en el surrealismo de su creación, se muestran con gran belleza en la exposición pictórica de José Guadalupe Cabrera, inaugurada en el Auditorio Salvador Allende de la Facultad de Medicina.

Correspondió al doctor Guillermo Alvarez Llera, secretario de Ciencias Básicas de la Facultad, cortar el tradicional listón y declarar inaugurada esta muestra que fue organizada a través de la sección sociocultural del plantel.

Explicó el doctor Olivares que éste es un acto más de las actividades culturales que se organizan en la Facultad, con el deseo de acercar a los estudiantes de medicina al mundo de las artes.

Señaló que esta sección tiene a su cargo programar conciertos, exposiciones, representaciones de teatro, etcétera, buscando siempre, espectáculos que permitan desarrollar la sensibilidad de los estudiantes de esta carrera eminentemente científica.

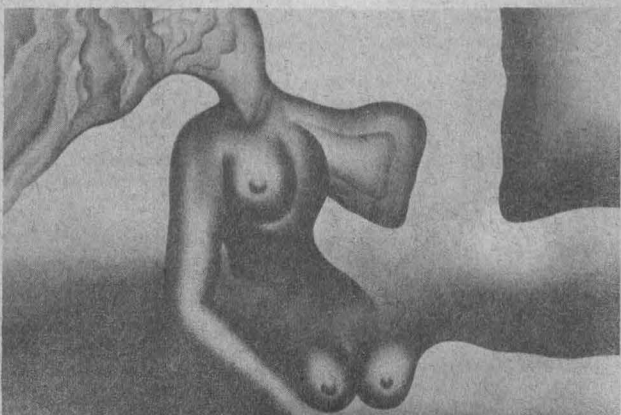
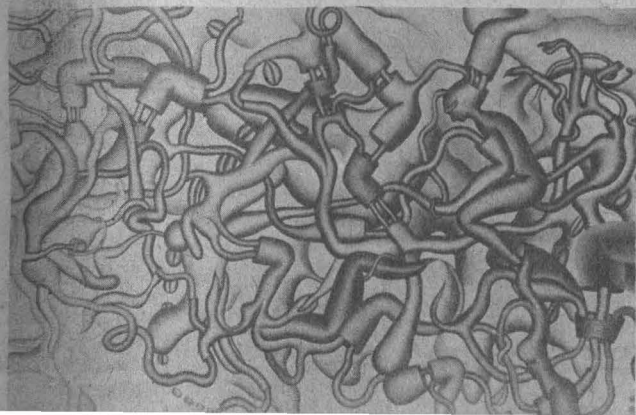
Durante el acto inaugural, el artista dio una amplia explicación de la muestra integrada por 36 cuadros al óleo, en los que destaca, además de la limpieza de su realización, la viveza de su colorido.

Entre las pinturas en exposición, despertó magníficos comentarios la titulada *El flautista*, que ha sido merecedora de tres premios nacionales de pintura.

Del trabajo del pintor, el crítico José Muñoz Medina ha opinado que es "reflejo de una vasta imaginación en donde se entrecruzan con sutiles armonías cromáticas y diversidad de ritmos serpenteantes, evocaciones matizadas por un delirio de lo erótico, en una ejecución fina y muy personal".

A su vez, Vadillo señala que Cabrera "es un artista que entiende y acepta su responsabilidad como persona creativa: conjuga voluntad, oficio y sensibilidad para comprender tanto a su semejantes como a él mismo y plasmar emociones e ideas con la línea y el color. Al identificarse plenamente con esta responsabilidad —agrega— el artista ya ha recorrido la mitad del camino que él mismo se ha trazado".

A la inauguración asistieron también el doctor David Campuzano, el licenciado Carlos Pintos, numerosos profesores y alumnos del plantel, así como de otros centros de estudio que fueron invitados especialmente para la ocasión.



Cartelera Informativa



LA UNAM EN TV

JUEVES 17 DE MAYO DE 1979

- 8:00 Doctor Carlos Gómez Robleda. Doctora Cristina Enciso. Licenciado Alfredo Guidón. La relación de la psicología del trabajo con otras áreas. DERECHO.
- 9:00 Doctor Pedro Ardines y L. Endodoncia. ODONTOLOGIA.
- 10:00 Ingeniero Luiz González García. Química. ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA.
- 11:00 Maestro Julio Sánchez Cervón. Geografía. ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA.
- 11:30 Profesora Zoila Flor de María Unda. Conjuntos ordenados. CONTADURIA Y ADMINISTRACION.
- 12:00 Profesor Jaime Mejía Cervín. ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLASTICAS.
- 12:30 Licenciado Manuel Cabrera López. Higiene mental. ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA.
- 13:00 Doctor Alberto Olive Blanch. Doctor Alejandro Díaz M. Doctor Armando Vázquez López G. Alcoholismo y drogadicción en el adolescente. MEDICINA.
- 13:30 Doctor Carlos López Elizondo. Doctor Enrique Dulanto G. Doctor Gilberto Martín del Campo.

VIERNES 18 DE MAYO DE 1979

- 8:00 Licenciado Alfonso Nava Negrete. Derecho administrativo. DERECHO.
- 8:30 Licenciado Fernando Martínez Inclán. Proceso penal. DERECHO.
- 9:00 Doctor Ignacio Burgoa Orihuela. Garantías y Amparo. DERECHO.
- 9:30 Licenciado Alfonso Loreda López. Derecho civil. DERECHO.
- 10:00 Doctora Ana Ma. Frías Godoy. Aparato reproductor masculino. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.
- 10:30 Doctor Saúl Fernández Baca. Aspectos de ganadería tropical. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.
- 11:00 Doctor Francisco Alonso Pesado. La oferta y demanda, y relación con los precios. MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.
- 11:30 Licenciado Carlos Morales P. La investigación de mercados y sistemas de información. CONTADURIA Y ADMINISTRACION.
- 12:00 Licenciado Alfonso Aguilar Alvarez. Empresa familiar como fenómeno de empresas pequeñas y medianas. CONTADURIA Y ADMINISTRACION.
- 12:30 Licenciado Víctor M. Rubio. Concepto sobre la naturaleza humana. CONTADURIA Y ADMINISTRACION.
- 13:00 Licenciado Arturo Romero. Literatura. ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA.
- 13:30 Licenciado José Dávalos Morales. DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES.



EVENTOS SOCIOCULTURALES

PROGRAMAS DE EVENTOS CULTURALES DEL 17 DE MAYO DE 1979

Jueves 17

- 12:00 h. Teatro. La boda en la pequeña burguesía. Compañía Contratanto. ENEP Aragón.
- 17:00 h. Música clásica instrumental. Camerata Pre-maturos. CCH Sur.
- 18:00 h. Teatro. La boda en la pequeña burguesía.



EXTRAUNIVERSITARIAS

Instituto Cultural Helénico OPERA DE CAMARA

El Instituto Cultural Helénico invita a las representaciones de Opera de Cámara que tendrán verificativo los próximos viernes 18 y 25 de mayo a las 20:30 h, y los domingos 20 y 27 de mayo a las 18:00 h. En el evento se presentarán las obras *La serva padrona* de Pergolesi y *Lo speziale* de Haydn, con la Opera y la Orquesta de Cámara de Bellas Artes, bajo la dirección de Salvador Ochoa. Asimismo, participan Enrique Leff, Susana Herner, Lidia Cattas, Wilfredo Conde, Judith Sierra, Graciela Saavedra, Estrella Ramírez Flavio Becerra y Rafael Sevilla.

Las representaciones se llevarán a cabo en el Claustro del Instituto (sito en Avenida Revolución 1500, San Ángel) y los boletos se podrán adquirir diariamente de 11 a 14 y de 15 a 20:30 h.



EXPOSICIONES

Museo Carrillo Gil (Av. Revolución N° 1608): Exposición y premiación de los proyectos para resolver necesidades locales de las Delegaciones del Departamento del D.F., de maestros y alumnos del Taller "C" de la ENA de la UNAM.

Exposición y premiación de los proyectos para el desarrollo integral del parque Industrial Portuario de Paraje Nuevo en Guaymas, Sonora, de maestros y alumnos del Taller "C" de la ENA UNAM. Abiertas de 11:00 a 19:00 h. hasta el 18 de mayo de 1979.

Exposición sobre la Universidad (1929-1979). Festejos del Cincuentenario de la Autonomía Universitaria. Palacio de Minería (Tacuba N° 5). Abierta de martes a domingo, de 10:00 a 19:00 h. Entrada libre.

Museo Universitario de Ciencias y Artes, C.U.:

- Arte de Remojadas
- Muestra del libro universitario
- Cerámica prehispánica
- Obras selectas
- Arte y magia de los huicholes.
- Dibujo norteamericano
- Las melas de los indios cunas de Panamá
- Exposiciones de colecciones temporales y permanentes del MUCA. Abiertas de miércoles a domingo, de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 h. Entrada libre. Abiertas hasta el 20 de mayo.
- Antigua Escuela Nacional de Medicina (Brasil N° 33): Museo de Filosofía e historia de la Medicina. Se expone el escritorio del doctor Santiago Ramón y Cajal.
- Una farmacia del siglo XIX
- Abiertas de 10:00 a 16:30 h. de miércoles a domingo.

Casa del Lago (antiguo Bosque de Chapultepec): Exposición de fotografía y videoevento cuerpo-idea.

- Andrea di Castro y Cecilio Balthazar. Galería del Bosque.
- Exposición de fotografía. Renate Von Hanfstengel. Galería de fotografía.
- Exposición de pintura, México, lindo y querido, Ricardo Anguía, Galería del Lago, Sala 1.
- Exposición de dibujos, La casa de muñecas, Lucía Maya, Galería del Lago, Sala 2.
- Exposición de acuarelas, Javier Anzures, Galería del Lago, Sala 3.
- Abiertas de miércoles a domingo, de 11:00 a 18:00 h.



TEATRO

¿Alguien dijo dragón?, de Carlos Lyra. Dirección de Eduardo López Rojas. Teatro Juan Ruiz de Alarcón (junto a la Sala Nezahualcóyotl, C.U.) Sábado 19, a las 13:30 h y domingo 20 a las 12:00 h. Carpa Geodésica (Insurgentes Sur N° 2135)

Peña de mimos y pantomima, con Rafael Pimentel y Patricia Morales, jueves 17, a las 21:00 h. La farra, de Rodolfo Santana, con el grupo Triángulo. Dirección de Carlos Coovero, viernes 18, a las 21:00 h.

La junta nacional de los ratones, con el Grupo Zumbón, sábado 19, a las 10:00 h.

Viaje a Pueblo Feliz, autor y director: Rafael Pimentel. Sábado 19, a las 12:00 h.

Firuletes y chacharritas, con el Grupo Zumbón, sábado 19, a las 16:00 h.

7 cadáveres exquisitos, dirección de Sergio Jiménez, sábado 19, a las 20:00 h.

Actoreses, autor y director: Rafael Pimentel, domingo 20, a las 12:00 h.

El universo de los payasos locos, dirección de Jorge Ortiz, domingo 20, a las 16:00 h.

Fulgor y muerte de Joaquín Murieta, de Pablo Neruda, dirección de Lanzilotti, domingo 20, a las 18:00 h.

Prohibido Gardel, de Pedro Orgambide, con el Grupo El Galpón, jueves 17, viernes 18, sábado 19 y domingo 20. Institución Teatral El Galpón (Suchil N° 159 bis, Col. Candelaria, Coyoacán), a las 20:00 h.

Espectáculos infantiles en sede, con el Grupo El Galpón, sábado 19 y domingo 20, a las 12:00 h. Institución Teatral El Galpón (Suchil N° 159 bis, Col. Candelaria, Coyoacán).

La boda en la pequeña burguesía, con la Compañía Contratanto. ENEP Aragón, jueves 17, a las 12:00 y 18:00 h.

Improvisaciones, con el Grupo Sombras Blancas, dirección de Julio Castillo. Sala principal de la Casa del Lago. Sábado 19 y domingo 20, a las 13:30 h. Entrada libre.

El general Orta, de Alvaro Contreras Vélez, dirección de José Manuel Álvarez, con la Compañía de Teatro Los Farsantes. Sala principal de la Casa del Lago. Sábado 19 y domingo 20, a las 12:00 h. Entrada libre.

La escritura de Dios, de Jorge Luis Borges; director y actor: Alejandro César Tamayo. Sala principal de la Casa del Lago; sábado 19 y domingo 20, a las 11:00 h.

CONCURSO DE MATEMATICAS

1. La Ceremonia de entrega de premios a los alumnos triunfadores del Concurso será el día 8 de junio, a las 18.00 horas, en el Auditorio del Plantel " José Vasconcelos " (5), de la Escuela Nacional Preparatoria.

2. Los premios que se otorgarán serán los siguientes:

1er. Lugar Medalla y Diploma
Juego de pluma y lapicero
Colección de Discos UNAM y ENP
Colección de libros de la UNAM
Colección de libros donados por Publicaciones Cultural, S.A. y Libros Mc. Graw Hill de México, S.A. de C.V.

2o. lugar Diploma
Colección de Discos UNAM y ENP
Colección de libros de la UNAM
Colección de libros donados por Publicaciones Cultural, S.A. y Libros Mc. Graw Hill de México, S.A. de C.V.

3er. lugar Diploma
Colección de Discos UNAM y ENP
Colección de libros de la UNAM
Colección de libros donados por Publicaciones Cultural, S.A. y Libros Mc. Graw Hill de México, S.A. de C.V.

MAYO 1979

DIRECCION GENERAL DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA
COORDINACION ACADEMICA Y CULTURAL

DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS

Sobre las lunas, de Gerardo Velázquez; dirección de Héctor Berthier, con el Grupo de Teatro Estudio Universitario de la Facultad de Filosofía y Letras. Jueves 17, viernes 18, sábado 19 y domingo 20, a las 19:00 h. Entrada general: \$5.00. Teatro de la Ciudad Universitaria (anexo a la ENA).

Felipe Angeles, de Elena Garro; dirección de Hugo Galarza. Teatro Juan Ruiz de Alarcón (junto a la Sala de Conciertos Nezahualcóyotl, C.U.). Jueves 17 y viernes 18, a las 20:30 h., sábado 19 a las 19:00 h. y domingo 20, a las 17:00 y 19:00 h. Última semana. Servicios de autobuses de San Angel (monumento A. Obregón) al Teatro y viceversa, 40 minutos antes de cada función.

La mudanza, de Vicente Leñero, dirección de Adán Guervara. Viernes 18, 21:00 h, estreno. Teatro de la Universidad (Av. Chapultepec N° 409). Entrada general: \$60.00

La enfermedad de la juventud, de Ferdinand Bruckner. Jueves 17, viernes 18 y sábado 19, a las 20:30 h; domingo 20, a las 19:30 h. Últimas funciones. Centro Universitario de Teatro (San Lucas N° 16, Coyoacán). Entrada general \$60.00; empleados, maestros de la UNAM y estudiantes en general, con credencial: \$30.00.

Cáncer ginecológico, por el doctor Edmundo Rodríguez del Rincón, en el Hospital 20 de Noviembre del ISSSTE, hasta el 19 de mayo de 1979.

Aspectos básicos de psiquiatría en la práctica diaria, por el doctor José Ley Chávez, en el Hospital Fernando Quiroz, se llevará a cabo del 28 de mayo al 1º de junio.

Tiroidopatías, por el doctor Salvador Castillo Rosell, en el Hospital Fernando Quiroz, se llevará a cabo del 28 de mayo al 2 de junio.

Malformaciones congénitas, por el doctor Mario González Ramos, en el Hospital Infantil de México, se llevará a cabo del 1º de junio al 31 de agosto.

Curso avanzado (parte II)

Organogénesis. Criopreservación. Obtención de haploides, con los profesores: doctor G.K. Weber, doctor M.R. Davey, doctor T. Thorpe, y doctoras: L. Whitters y C. Nistch. Se llevará a cabo del 4 al 16 de junio de 1979. Informes con la doctora Estela Sánchez de Jiménez, en el Departamento de Bioquímica, de la Facultad de Química, C.U.

Teléfonos: 5-48-82-10 y 5-48-65-00 Ext. 401.

Cursos de maestría de la Facultad de Química, se inician el 4 de junio. Mayores informes e inscripciones en la Coordinación Escolar de la División de Estudios de Posgrado, de 9:00 a 13:00 h.

Curso de especialización en pintura mural, con Arnold Belkin, se llevará a cabo desde el 4 de junio de 1979 en la División de Estudios de Posgrado, de la Escuela Nacional de Artes Plásticas. Informes e inscripciones: en Academia N° 22 y a los teléfonos: 5-22-04-77 y 5-22-00-42.

Centro de Investigaciones y Servicios Educativos:
Cursos para profesores de Educación Superior.
Actualización didáctica y Capacitación en aspectos específicos de docencia.

Se llevarán a cabo del 11 de junio al 27 de julio de 1979. Mayores informes en las oficinas del CISE (Circuito Exterior de Ciudad Universitaria) de 11:00 a 13:00 h. y de 18:00 a 19:30 h., con la licenciada Alicia Batllori de Sánchez Nava.

Casa del Lago:

Cursos y talleres libres (para niños, jóvenes y adultos).
Duración: del 9 de junio al 31 de agosto de 1979, inscripciones: hasta el 8 de junio, de martes a sábado, de 10:00 a 14:00 h. y de 15:00 a 17:30 h.

Requisitos: a) Llenar una solicitud. b) Entregar una fotografía (sólo mostrando la fotografía se entregará la solicitud). c) Cubrir cuota trimestral (única). Cupo limitado. Durante vacaciones el horario de inscripciones es de 10:00 a 15:00 h.

Centro de Educación Continua de la Facultad de Ingeniería:

Movimiento de tierras, con créditos académicos para la Especialización en Construcción, coordinado por el ingeniero Fernando F. Lozoya, en colaboración con el CNIC, AC, mismo que se realizará del 4 al 9 de junio de 1979.

Estudios marítimos y portuarios, con créditos académicos para la Especialización en Construcción, coordinado por los ingenieros Luis Herrejón de la Torre y Guillermo Mac Donel Martínez, en colaboración con la Dirección General de Obras Marítimas. Este se efectuará del 4 al 15 de junio.

Selección y operación de bombas de agua y sistemas de bombeo, coordinado por el M en I. Gilberto Sotelo Avila, en colaboración con el CICM, AC, el cual se llevará a cabo del 4 de junio al 6 de julio.

Residentes de construcción, con créditos académicos para la Especialización en Construcción, coordinado por el ingeniero Gabino Gracia Campillo, en colaboración con el CICM, AC, y cuya duración será del 5 de junio al 24 de julio.

Tratamientos térmicos y sus aplicaciones, coordinado por el doctor Iván Houbaert Irmén, en colaboración con la Facultad de Ingeniería, UNAM, mismo que se llevará a efecto del 5 de junio al 19 de julio.



CONFERENCIAS

Centro de Investigación de Materiales:

Seminario de Física de Materiales

Introducción a la espectroscopia de Mössbauer, jueves 17, 12:00 h.

Nuevos conceptos en el ruido de Johnson en metales abajo de 1°K, viernes 18, a las 12:00 h.

Ambas conferencias estarán a cargo del doctor Russell Collins y se efectuarán en el Auditorio del Centro de Información Científica y Humanística.

Ciclo: Vidas en la Antropología mexicana, con José Antonio Pompa, jueves 17, 18:00 h. Auditorio Jaime Torres Bodet del Museo Nacional de Antropología.



RADIO

Cultura y ciencia internacional, 9:00 h.

Obras de Prokofiev, Wisllocki, Henze y Schumann, FM Estéreo, a las 23:00 h.

Ambos programas se transmitirán por Radio UNAM, el jueves 17.

Revista informativa. La actividad cultural en México. Noticias, entrevistas y reportajes, de lunes a sábado a las 11:00 h.

Rock en Radio Universidad, análisis musical del Rock, por Remy Bastein y Oscar Sarquíz, los lunes, miércoles y viernes, a las 17:30 h.

Ambos programas se transmitirán desde el 18 de mayo de 1979 por Radio UNAM.

Actividades musicales, a cargo de Julio Estrada, todos los sábados a partir del sábado 19. Radio UNAM, a las 14:00 h.



CURSOS

Centro de Educación Médica Continua de la Facultad de Medicina:



GACETA UNAM

ORGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

CUARTA EPOCA VOL. III SUPLEMENTO N° 10 CD. UNIVERSITARIA 17 DE MAYO DE 1979

**ANTEPROYECTO
DE ESTATUTO
GENERAL
DE LA
UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTONOMA
DE MEXICO**

Sr. Dr. Fernando Pérez Correa,
Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma
de México y Secretario del Consejo Universitario.
P r e s e n t e .

Las comisiones de Legislación Universitaria y del Trabajo Académico, en cumplimiento de los acuerdos tomados sobre el particular por el Consejo Universitario y con fundamento en las Bases aprobadas por el propio Consejo, han redactado el Anteproyecto del Nuevo Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, el cual remitimos a usted.

De acuerdo con los planes de trabajo aprobados por las citadas comisiones, estimaremos a usted que, en acatamiento de los acuerdos del Consejo Universitario, se sirva acordar la publicación de dicho Anteproyecto en la Gaceta UNAM, para que la comunidad universitaria, en un periodo de consulta que concluirá el día 22 de junio próximo, pueda formular sus observaciones, las cuales serán estudiadas antes de proceder a la redacción del proyecto de Estatuto General que se presentará a la consideración del pleno del Consejo Universitario.

Atentamente.

“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”
Cd. Universitaria, 16 de mayo de 1979.

COMISION DE LEGISLACION UNIVERSITARIA

Dr. Pedro Astudillo Ursúa,
Presidente.

Dr. Jorge Carpizo,
Secretario.

COMISION DEL TRABAJO ACADEMICO

Lic. Enrique González Pedrero,
Presidente.

Dr. Jaime Martuscelli Quintana,
Secretario.

ANTEPROYECTO DE ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

TITULO PRIMERO

Personalidad y Fines

Artículo 1º.— La Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública —organismo descentralizado del Estado—, dotada de plena capacidad jurídica que tiene por fines: impartir educación superior para formar profesionales, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente vinculadas con los problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura con un propósito de servicio social.

Artículo 2º.— Para realizar sus fines, la Universidad se inspirará en los principios de libre investigación y libertad de cátedra, y acogerá en su seno, con propósi-

tos exclusivos de docencia e investigación, todas las corrientes del pensamiento y las tendencias de carácter científico y social; pero sin tomar parte en las actividades de grupos de política militante, aun cuando tales actividades se apoyen en aquellas corrientes o tendencias.

Artículo 3º.— El propósito esencial de la Universidad será estar íntegramente al servicio del país y de la humanidad, de acuerdo con un sentido ético y de servicio social, superando constantemente cualquier interés individual.

Artículo 4º.— La educación que la Universidad imparta comprenderá el bachillerato, la enseñanza técnica media, la enseñanza profesional y de grado, los cursos para extranjeros y los cursos y conferencias para la difusión de la cultura y la extensión universitaria. Para realizar su función docente y de investigación, la Universidad establecerá las facultades, escuelas, institutos y centros de investigación, de servicios y de extensión que juzgue conveniente, de acuerdo con las necesidades educativas y los recursos de que pueda disponer.

Artículo 5º.— La Universidad otorgará el diploma, título o grado correspondiente a quienes hayan concluido los estudios de bachillerato, enseñanza técnica media, profesional o de grado, y satisfecho las demás condiciones que fijen los reglamentos respectivos; quienes no hubieren concluido alguno de los ciclos mencionados, tendrán derecho a recibir un certificado de los estudios que hubiesen aprobado.

Artículo 6º.— La Universidad tendrá derecho a otorgar, para fines académicos, validez a los estudios que se hagan en otros establecimientos educativos, nacionales o extranjeros, de acuerdo con el reglamento respectivo, y para incorporar enseñanzas de bachillerato o profesionales, siempre que los planteles en que se realicen tengan planes, progra-

mas, métodos y procedimientos equivalentes para estimar el aprovechamiento, en relación con los que estén vigentes en la Universidad, comprobándose esta equivalencia en la forma que indiquen los reglamentos aplicables. Por lo que se refiere a otros tipos de enseñanza, que no se impartan en las escuelas de bachillerato o profesionales, se exigirá el certificado de revalidación que corresponda, expedido por la autoridad competente.

Artículo 7º.— La Universidad está integrada por sus autoridades, profesores, investigadores, técnicos, alumnos, personal administrativo y los egresados de ella.

TITULO SEGUNDO

Del Gobierno

Artículo 8º.— Son autoridades universitarias:

- I. La Junta de Gobierno;
- II. El Consejo Universitario;
- III. El Rector;
- IV. El Patronato;
- V. Los directores de las dependencias académicas designados por la Junta de Gobierno;
- VI. Los consejos técnicos de las facultades y escuelas y los de Investigación Científica y de Humanidades.

CAPITULO I

De la Junta de Gobierno

Artículo 9º.— La Junta de Gobierno se integrará y renovará en la forma establecida en los artículos 4º y 5º de la Ley Orgánica, y tendrá las facultades previstas en el artículo 6º de la misma. La Junta de Gobierno formalizará el procedimiento para la auscultación a que se refiere el artículo 6º de la Ley Orgánica.

Los miembros de la Junta de Gobierno deberán ser representa-

tivos de las distintas áreas del conocimiento, y cuando menos ocho de ellos deberán formar parte del personal académico de carrera de la UNAM.

Artículo 10.— Las relaciones entre la Junta de Gobierno y las restantes autoridades universitarias se mantendrán por conducto del Rector, sin perjuicio de que aquélla pueda convocar a sus sesiones a cualquier miembro de la comunidad universitaria.

CAPITULO II

Del Consejo Universitario

Artículo 11.— El Consejo Universitario tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Expedir las normas y disposiciones generales encaminadas a la mejor organización y funcionamiento técnico, académico y administrativo de la Universidad;
 - II. Conocer de los asuntos que, de acuerdo con las normas y disposiciones generales a que se refiere la fracción anterior, le sean sometidos;
 - III. Las demás que le otorgue la legislación universitaria y, en general, conocer de cualquier asunto que no sea de la competencia de alguna otra autoridad universitaria;
- El Consejo Universitario deberá abrir un periodo de consulta sobre sus iniciativas legislativas, antes de su aprobación final.

Artículo 12.— El Consejo Universitario estará integrado por:

- I. El Rector, quien será su Presidente;
- II. Los directores de las dependencias académicas a que se refieren los Títulos Tercero y Cuarto;
- III. Un representante profesor propietario y un suplente

del personal académico de las dependencias a que se refiere el Título Tercero; Las dependencias con una población escolar mayor de 15,000 alumnos, contarán con un representante profesor propietario adicional y su respectivo suplente. Las que excedan de 40,000 alumnos tendrán derecho a un representante propietario más y a su respectivo suplente. En el caso del Colegio de Ciencias y Humanidades, uno de los representantes profesores a que tengan derecho, deberá corresponder a la Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Grado.

IV. Un representante propietario y un suplente por los investigadores que realicen actividades docentes de cada uno de los institutos;

V. Un representante propietario y un suplente por el personal académico de los centros de extensión universitaria;

VI. Un representante alumno propietario y un suplente de cada una de las dependencias previstas en el Título Tercero de este Estatuto; Las dependencias con una población escolar mayor de 15,000 alumnos, contarán con un representante alumno propietario adicional y su respectivo suplente. Las que excedan de 40,000 alumnos, tendrán derecho a un representante propietario más y a su respectivo suplente. En el caso del Colegio de Ciencias y Humanidades, uno de los representantes alumnos a que tengan derecho, deberá corresponder a la Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Grado.

VII. Un representante propietario

rio y uno suplente del personal administrativo; El Secretario General también lo será del Consejo.

Artículo 13.— Para ser consejero por los miembros del personal académico se requerirá:

- I. Ser mexicano;
- II. Ser profesor o investigador, con cuatro años ininterrumpidos de servicios en la dependencia correspondiente. Cuando se trate de dependencias de menor antigüedad, dichos servicios se computarán desde su ingreso a las labores académicas en la Universidad;
- III. No ocupar puesto administrativo alguno en la Universidad al momento de ser electo, ni durante el desempeño del cargo;
- IV. No haber sido sancionado por incurrir en alguna de las causas graves de responsabilidad que establece la legislación universitaria.

Artículo 14.— Para ser consejero por los Centros de Extensión Universitaria se deberán satisfacer los requisitos que señala el artículo anterior.

Artículo 15.— Para ser consejero por los alumnos se requerirá:

- I. Ser mexicano;
- II. Haber cubierto un mínimo del 40% de los créditos que integren el plan de estudios de la carrera que cursa en la dependencia que se vaya a representar, y tener un promedio no inferior a 8 o su equivalente;
- III. No haber sido sancionado por incurrir en alguna de las causas graves de responsabilidad que establece la legislación universitaria.

Artículo 16.— Para ser consejero por el personal administrativo se requerirá:

- I. Ser mexicano;
- II. Haber terminado la enseñanza secundaria;

III. Haber laborado en la Universidad más de cuatro años;

IV. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubieren sido sancionadas.

Artículo 17.— Los representantes del personal académico durarán cuatro años en su encargo; los de los alumnos dos, y los del personal administrativo cuatro.

Los propietarios no podrán ser reelectos para el periodo inmediato al de su encargo. Los suplentes podrán ser electos propietarios siempre que no hubiesen estado en ejercicio. Los consejeros cesarán en el ejercicio de sus funciones cuando dejen de llenar algún o algunos de los requisitos previstos en este Estatuto.

El Consejo se renovará cada cuatro años, sin perjuicio de la renovación de los alumnos al término de su encargo y de la sustitución de los consejeros que no puedan cubrir los suplentes respectivos. En todo caso, deberán renovarse los consejeros alumnos que dejen de tener este carácter por haber concluido sus estudios o por cualquier otra causa.

Ninguna persona podrá ser consejero por dos dependencias.

Artículo 18.— Los consejeros serán electos mediante voto secreto, universal, directo y uninominal, en la siguiente forma:

- I. Del personal académico, por los profesores, investigadores y técnicos académicos con antigüedad mínima —en la dependencia correspondiente— de dos años al momento de la elección.
- II. De los alumnos, por los alumnos inscritos en la dependencia que corresponda.
- III. De los trabajadores, por los miembros del personal administrativo que presten sus servicios en la Universidad al momento de la elección.

Artículo 19.— Para la designa-

ción de los consejeros en cada facultad, escuela, instituto o centro de extensión, se elaborarán los correspondientes padrones que deberán publicarse oportunamente.

Artículo 20.— El Consejo funcionará en pleno o en comisiones que podrán ser permanentes o especiales. Son permanentes las que siguen:

- I. De Diferenciación Académica
- II. De Difusión Cultural
- III. De Extensión Universitaria
- IV. De Incorporación de Estudios
- V. De Legislación Universitaria
- VI. Del Mérito Universitario
- VII. Del Presupuesto
- VIII. De Revalidación de Estudios
- IX. De Títulos y Grados
- X. Del Trabajo Académico
- XI. De Vigilancia Administrativa

Las comisiones especiales serán las que el Consejo designe para estudiar y dictaminar otros asuntos de su competencia.

Artículo 21.— El Consejo celebrará sesiones ordinarias por lo menos cada tres meses y durante cinco días como máximo, y extraordinarias cuando lo juzgue necesario el Rector o un grupo de consejeros que represente, cuando menos, un tercio de los votos computables. En este último caso, los interesados presentarán una solicitud al Rector, indicando el asunto o asuntos materia de la convocatoria; si ésta no se expide en el término de ocho días, los solicitantes podrán emitirla.

Artículo 22.— En la primera sesión de cada año, las comisiones a que se refiere el artículo 20 de este Estatuto tendrán la obligación de rendir al Consejo un informe detallado de los asuntos de su competencia. El Rector será responsable de dar amplia publicidad a los informes de las comisiones, cuando así se lo indique el Consejo, así como de facilitar las condiciones materiales para su preparación.

Artículo 23.— Cuando el Consejo funcione en pleno, actuará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros. Si por falta de quórum se suspendiese alguna sesión, se citará para una segunda que podrá efectuarse, con los consejeros presentes, salvo que se trate de un asunto para el que este estatuto o sus reglamentos requieran un quórum especial.

El Consejo tomará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los consejeros presentes, excepto en los casos en que la legislación universitaria exija una mayoría especial.

Sólo tendrán derecho a votar los consejeros presentes, sin que puedan computarse, en ningún caso, los votos escritos de consejeros que no concurren a la sesión.

Cuando a una sesión no concurre el consejero propietario, será sustituido por el suplente, quien tendrá, en este caso, derecho de voz y voto. Si está presente el consejero propietario, el suplente sólo tendrá derecho a voz.

Las votaciones serán económicas, a menos que el Rector o dos consejeros pidan que sean nominales o secretas.

CAPITULO III

Del Rector

Artículo 24.— El Rector es el jefe nato de la Universidad, su representante legal y Presidente del Consejo Universitario; durará en su cargo cuatro años y podrá ser designado para un segundo periodo.

En asuntos judiciales la representación de la Universidad corresponderá al Abogado General.

Artículo 25.— Para ser Rector se requerirá:

- I. Ser mexicano por nacimiento;
- II. Ser mayor de treinta y cinco y menor de setenta años al momento de la elección;
- III. Poseer alguno de los títulos

que otorga la Universidad;

- IV. Haber prestado, cuando menos, diez años de servicios a la Universidad, como profesor o investigador, y
- V. Haberse distinguido en su especialidad mediante la publicación o realización de obras de reconocido mérito, y gozar de estimación general como persona honorable y prudente.

Artículo 26.— El Rector será sustituido en sus ausencias, cuando no excedan de dos meses, por el Secretario General. Si la ausencia fuere mayor, para cubrirla la Junta de Gobierno designará un rector provisional.

Artículo 27.— Son obligaciones y facultades del Rector:

- I. Tener, en los términos de este Estatuto, la representación legal de la Universidad y delegarla, para casos concretos, cuando lo juzgue necesario;
- II. Convocar y presidir las sesiones del Consejo Universitario y del Colegio de Directores de Facultades y Escuelas;
- III. Proponer al Consejo Universitario la designación de los miembros de sus comisiones, y fungir como presidente ex-officio de las mismas;
- IV. Cuidar del exacto cumplimiento de las disposiciones de la Junta de Gobierno y del Consejo Universitario, salvo el caso de veto.
- V. Vetar, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del presente Estatuto, los acuerdos del Consejo Universitario que no tengan carácter técnico;
- VI. Formar las ternas para la designación de los directores de las dependencias académicas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 31 de este Estatuto, y someterlas a la Junta de Gobierno.
- VII. Nombrar y remover libre-

mente a los funcionarios que directamente dependen de él, así como efectuar, en los términos de las normas aplicables, las designaciones, cambios o remociones del personal académico y administrativo que no estén reservados a otras autoridades de la Universidad;

VIII. Tener, en las materias no reservadas al Patronato, la dirección general del gobierno de la Universidad y ser el conducto necesario para las relaciones entre la Junta de Gobierno y las restantes autoridades universitarias;

IX. Velar por el cumplimiento de la legislación universitaria, de los planes y programas de trabajo, de las disposiciones y acuerdos que normen la estructura y el funcionamiento de la Universidad, así como por la conservación de un orden libre y responsable en la Institución, dictando las medidas que procedan en los términos de la legislación universitaria;

X. Profesar, potestativamente, una cátedra en alguna de las facultades o escuelas de la Universidad, o realizar investigación en alguno de sus institutos o centros;

XI. Expedir y firmar, en unión del Secretario General, los títulos y grados académicos. Los demás certificados, diplomas y constancias de estudios serán firmados por el Secretario General, quien podrá delegar esta atribución a otros funcionarios;

XII. Publicar en el órgano oficial de información de la Universidad, los estatutos, reglamentos y acuerdos que expida el Consejo Universitario;

XIII. Presentar un informe anual al Consejo Universitario, que deberá hacerse público;

XIV. Las demás que la legislación universitaria le confiera.

Artículo 28.— El Rector deberá anunciar la interposición del veto a que se refieren las fracciones IV y V del artículo anterior en la misma sesión del Consejo Universitario en que se haya dictado el acuerdo, o en la inmediata posterior, que deberá ser convocada para ese efecto dentro de un plazo no mayor de cinco días. Si anunciada la interposición del veto, el Consejo Universitario decide no reconsiderar el acuerdo respectivo, el Rector elevará el asunto dentro de un plazo de cinco días, a la Junta de Gobierno y suspenderá la ejecución de la providencia impugnada.

Una vez que la Junta dicte su resolución, el Rector deberá comunicarla al Consejo y, en su caso, proceder a su inmediato cumplimiento.

CAPITULO IV

Del Patronato

Artículo 29.— El Patronato de la Universidad se integrará conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica y tendrá las facultades que el mismo precepto señala.

Los integrantes del Patronato serán designados por la Junta de Gobierno, de una terna que formulará el Consejo Universitario, cada vez que tenga que sustituirse a alguno de sus miembros.

CAPITULO V

De los Directores

Artículo 30.— Los directores de las dependencias académicas a que se refieren los Títulos Tercero y Cuarto de este Estatuto, serán órganos de autoridad en, los términos del presente Estatuto.

En la Escuela Nacional Preparatoria y en el Colegio de Ciencias y Humanidades habrá un director general.

Artículo 31.— Los directores de las dependencias académicas, previstas en el Título Tercero de este Estatuto, serán designados

por la Junta de Gobierno de ternas que integrará el Rector de acuerdo con el procedimiento siguiente:

I. Treinta días antes de la conclusión del periodo correspondiente al encargo, será publicada la lista de las personas que reúnan los requisitos para desempeñarlo;

II. El Rector recabará las opiniones que sobre los incluidos en la lista le hagan llegar los integrantes de la comunidad de la dependencia correspondiente;

III. El Rector integrará la terna una vez conocidas dichas opiniones, y las someterá a la aprobación del consejo técnico respectivo; éste sólo podrá impugnarla, total o parcialmente, en el caso de que los candidatos no satisfagan los requisitos establecidos en el artículo 32 de este Estatuto, a fin de que el Rector proceda a las sustituciones a que haya lugar.

Artículo 32.— Para ser director de las dependencias académicas a que se refiere el Título Tercero de este Estatuto se requerirá:

I. Ser mexicano por nacimiento;

II. Tener, cuando menos, 30 y no más de 70 años de edad en el momento de la elección;

III. Haber prestado servicios como profesor en la dependencia de que se trate, cuando menos durante seis años, y estar sirviendo en ella una cátedra;

Cuando se trate de dependencias de nueva creación, durante los primeros diez años de su funcionamiento, dichos servicios se computarán desde el ingreso a la Universidad como profesor o investigador;

IV. Poseer alguno de los títulos que otorga la Universidad.

Artículo 33.— Los directores de las dependencias académicas,

previstas en el Título Cuarto de este Estatuto, deberán reunir los requisitos a que se refieren las fracciones I, II y IV del artículo anterior, en la inteligencia de que se preferirá a quienes tengan el grado de doctor en la especialidad. Serán designados por la Junta de Gobierno, de ternas que integrará el Rector auscultando a las comunidades correspondientes.

Artículo 34.— Los directores de las dependencias académicas a que se refieren los Títulos Tercero y Cuarto de este Estatuto durarán en su encargo cuatro años, y podrán ser designados para un segundo periodo.

Artículo 35.— Son obligaciones y facultades de los directores:

- I. Representar a su dependencia;
- II. Concurrir a las sesiones del Consejo Universitario con voz y voto;
- III. Nombrar a los secretarios con la aprobación del Rector, y proponer a éste la designación del personal académico y administrativo. Los secretarios deberán tener cuando menos tres años de servicio como profesor o investigador, según sea el caso;
- IV. Convocar, al consejo técnico o al organismo asesor según corresponda y presidirlo con voto de calidad, cuando se trate de los directores de las dependencias académicas previstas en el Título Tercero, y formar parte del consejo técnico correspondiente, cuando se trate de los directores de las dependencias académicas de que trata el Título Cuarto de este Estatuto; En caso de ausencia del director, el consejo será presidido por el secretario del mismo;
- V. Presentar ante el Consejo Universitario los proyectos e iniciativas que apruebe el consejo técnico correspondiente;
- VI. Velar por el cumplimiento

de, dentro de su dependencia, de la legislación universitaria, de los planes y programas académicos y, en general, de las disposiciones y acuerdos que normen la estructura y funcionamiento de la Universidad, dictando las medidas conducentes;

- VII. Cuidar que dentro de su dependencia se desarrollen las labores en forma ordenada y eficaz, aplicando en su caso, las medidas precedentes;
- VIII. Profesar cátedra o realizar investigación, según sea el caso;
- IX. Formar parte del Colegio de Directores correspondiente, con las atribuciones que señale el reglamento respectivo;
- X. Presentar un informe anual que tendrá carácter público;
- XI. Elaborar el plan de desarrollo de la dependencia;
- XII. Las demás que les confiera la legislación universitaria.

Artículo 36.— En los casos de ausencia de los directores de las dependencias académicas a que se refiere el Título Tercero de este Estatuto, que no excedan de tres meses, serán sustituidos por el secretario del consejo técnico.

Los directores de las dependencias académicas a que se refiere el Título Cuarto de este Estatuto, serán sustituidos en el mismo supuesto por el secretario académico.

Si la ausencia fuese mayor de tres meses, la Junta de Gobierno designará un director provisional de una terna que le envíe el Rector. El director provisional durará en su encargo hasta en tanto no sea designado el director definitivo.

Artículo 37.— El Rector podrá solicitar en todo tiempo a la Junta de Gobierno la remoción, por causa grave, de los directores de las mencionadas dependencias académicas; si la remoción se pide por motivo que compromete

ta el honor o el prestigio personal del director, éste será oído por la Junta.

CAPITULO VI

De los Consejos Técnicos

Artículo 38.— Los consejos técnicos son órganos de autoridad en los términos de este Estatuto.

Artículo 39.— Los consejos técnicos de las dependencias académicas a que se refiere el Título Tercero de este Estatuto, tendrán las atribuciones siguientes:

- I. Estudiar y dictaminar los proyectos e iniciativas que les presenten el Rector, el director, los miembros del personal académico y los alumnos, o los que surjan en su seno;
- II. Estudiar y aprobar, en su caso, las normas complementarias de los estatutos y reglamentos de la Universidad, cuando deban aplicarse en la dependencia de que se trate;
- III. Analizar los planes y programas de estudio, para someterlos por conducto del director a la consideración y aprobación en lo general, en su caso, del Consejo Universitario;
- IV. Aprobar las ternas que para director de la dependencia sean enviadas por el Rector, o impugnarlas en los términos de la fracción III del artículo 31 de este Estatuto;
- V. Hacer observaciones a las resoluciones del Consejo Universitario o del Rector, que tengan carácter técnico, y afecten a la dependencia. Dichas observaciones deberán hacerse por mayoría de dos tercios de los votos computables del consejo técnico, y no producirán otro efecto que el de someter el asunto a la reconsideración de quien correspondía;

- VI. Dictaminar sobre el nombramiento de profesores extraordinarios, elaborar las disposiciones complementarias del Estatuto del Personal Académico, y ejercer las facultades que éste les confiera;
- VII. Conocer y aprobar los proyectos de creación de nuevas carreras o especialidades para someterlos, por conducto del director, a la consideración y aprobación, en su caso, del Consejo Universitario;
- VIII. Constituir órganos asesores cuya composición, atribuciones y funcionamiento determinará el reglamento correspondiente aprobado por el Consejo Universitario;
- IX. Sistematizar por áreas las asignaturas de la dependencia respectiva;
- X. Nombrar a sus representantes en las comisiones dictaminadoras, designar a los miembros de los jurados calificadores en los términos del Estatuto del Personal Académico, y ejercer las demás funciones previstas en dicho ordenamiento;
- XI. Conocer y opinar sobre el plan editorial y los programas de intercambio académico y cultural de la dependencia respectiva;
- XII. Conocer de los asuntos académicos que le sean presentados por las subdependencias correspondientes;
- XIII. Autorizar los programas de trabajo y evaluar los informes anuales que deben presentar los miembros del personal académico;
- XIV. Conocer el plan de desarrollo de la dependencia, elaborado por la Dirección;
- XV. Designar a los miembros de las comisiones jurisdiccionales, en los términos de este Estatuto, y
- XVI. Las demás que les confiera la legislación universitaria.

Artículo 40.— En caso de desacuerdo entre el director y el consejo técnico de la dependencia, el asunto se hará del conocimiento del Rector, quien lo turnará al Consejo Universitario o a la Junta de Gobierno, según la naturaleza del asunto.

Artículo 41.— Los consejos técnicos de la Investigación Científica y de Humanidades tendrán las atribuciones siguientes:

- I. Coordinar e impulsar la investigación de su área, basándose en los planes y programas de cada dependencia o subdependencia;
- II. Opinar sobre los lineamientos generales para la creación de nuevas dependencias y subdependencias, dentro del subsistema correspondiente;
- III. Actualizar la organización de la investigación;
- IV. Ejercer las funciones que le corresponden en los términos del Estatuto del Personal Académico;
- V. Elaborar o modificar su proyecto de reglamento interno y someterlo a la aprobación del Consejo Universitario;
- VI. Constituir órganos asesores cuya composición, atribuciones y funcionamiento, determinará el reglamento correspondiente, aprobado por el Consejo Universitario;
- VII. Dictaminar sobre el proyecto de reglamento interno de las dependencias y subdependencias, antes de que el director respectivo lo someta a la aprobación del Consejo Universitario;
- VIII. Promover la vinculación entre la investigación y la docencia y fomentar las relaciones con otras instituciones dedicadas a la investigación;
- IX. Conocer el plan de desarrollo del subsistema y los de cada dependencia y subdependencia de la coordinación respectiva;

X. Las demás que les confiera la legislación universitaria.

Artículo 42.— Los consejos técnicos de las dependencias académicas a que se refiere el artículo 30 de este Estatuto, estarán integrados por:

- I. El director de la dependencia correspondiente, quien lo convocará y presidirá con voto de calidad. El secretario de la dependencia lo será también del Consejo;
- II. Un representante propietario y su respectivo suplente del personal académico de cada carrera, área o especialidad, según la dependencia de que se trate;
- III. Dos representantes propietarios y sus respectivos suplentes de los alumnos.

Artículo 43.— Los consejeros técnicos deberán satisfacer los requisitos establecidos en los artículos 13 y 15, y les será aplicable en lo conducente el artículo 17 de este Estatuto.

Artículo 44.— Tendrán derecho a votar los miembros del personal académico con antigüedad mayor de dos años en el momento de la elección, y los alumnos inscritos.

Artículo 45.— La elección se realizará en los términos de las fracciones I y II del artículo 18 de este Estatuto.

Artículo 46.— Los consejos técnicos de la Investigación Científica y de Humanidades, estarán integrados por:

- I. El coordinador respectivo, quien convocará y presidirá con voto de calidad;
- II. Los directores de las dependencias y subdependencias correspondientes;
- III. Un representante del personal académico, electo en cada una de las dependencias y subdependencias correspondientes por los investigadores y técnicos académicos, que deberá satisfacer los requisitos establecidos en el artículo 13 de este Estatuto;

IV. Los directores de las facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras, respectivamente.

Artículo 47.— Serán aplicables a los representantes del personal académico, propietario y suplente, previstos en el artículo anterior, fracción III, en lo conducente, los artículos 43 y 44 de este Estatuto y serán designados por los investigadores y técnicos académicos de cada dependencia o subdependencia, en los términos de la fracción I del artículo 18.

Artículo 48.— Para que los consejos técnicos puedan sesionar válidamente, se requerirá la asistencia de más de la mitad de sus miembros. Si por falta de quórum se suspendiese alguna sesión, se citará para una segunda que podrá efectuarse, cualquiera que sea el asunto de que se trate, con los consejeros presentes, salvo que se trate de un caso especialmente previsto por este Estatuto.

Los consejos tomarán sus resoluciones por simple mayoría de votos de los consejeros presentes, excepto cuando la legislación universitaria exija una mayoría especial, sin que puedan computarse, en ningún caso, los votos escritos de consejeros que no concuerdan a la asamblea.

TITULO TERCERO

De la Docencia

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 49.— La función docente de la Universidad se realizará principalmente en las dependencias académicas siguientes:

- I. Facultad de Filosofía y Letras;
- II. Facultad de Ciencias;
- III. Facultad de Derecho;
- IV. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales;
- V. Facultad de Economía;
- VI. Facultad de Contaduría y Administración;
- VII. Escuela Nacional de Trabajo Social;
- VIII. Facultad de Medicina;

- IX. Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia;
- X. Facultad de Odontología;
- XI. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;
- XII. Facultad de Ingeniería;
- XIII. Facultad de Química;
- XIV. Facultad de Psicología;
- XV. Escuela Nacional de Arquitectura;
- XVI. Escuela Nacional de Artes Plásticas;
- XVII. Escuela Nacional de Música;
- XVIII. Escuela Nacional de Estudios Profesionales Cuautitlán;
- XIX. Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán;
- XX. Escuela Nacional de Estudios Profesionales Iztacala;
- XXI. Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón;
- XXII. Escuela Nacional de Estudios Profesionales Zaragoza;
- XXIII. Escuela Nacional Preparatoria;
- XXIV. Colegio de Ciencias y Humanidades.

Artículo 50.— Las dependencias a que se refiere el artículo anterior podrán ser organizadas en subdependencias, previo dictamen favorable de la Comisión de Diferenciación Académica del Consejo Universitario.

Artículo 51.— La Universidad expedirá a las personas que hayan concluido los estudios correspondientes y cumplido los requisitos reglamentarios, según sea el caso, los diplomas, títulos o grados que les acrediten como:

- I. Bachiller;
- II. Técnico;
- III. Licenciado;
- IV. Especialista;
- V. Maestro;
- VI. Doctor.

Artículo 52.— La Universidad podrá contar con sistemas abiertos de enseñanza y colaborar con instituciones que operen esos sistemas, así como utilizar además de sus instalaciones las de instituciones que, a su juicio, cuenten con elementos adecuados para dichos sistemas, en los términos de la reglamentación respectiva.

Artículo 53.— La creación de nuevas facultades y escuelas se hará por acuerdo del Consejo Universitario. Aquellas dependencias en que se otorgue el grado de doctor tendrán el carácter y la denominación de facultades; cada una de las demás llevará el nombre de escuela nacional.

Artículo 54.— La Escuela Nacional Preparatoria contará con planteles cuyos directores auxiliares serán nombrados y removidos por el Rector con aprobación del consejo técnico respectivo; durarán en su encargo cuatro años, deberán poseer alguno de los títulos que otorga la Universidad y reunir los requisitos que establece el artículo 13, fracciones I, II y IV de este Estatuto.

El Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria podrá objetar la designación que haga el Rector, siempre que su oposición se funde en que el candidato no cumple con los requisitos señalados en el párrafo anterior.

CAPITULO II

Del Colegio de Ciencias y Humanidades

Artículo 55.— El fomento y coordinación de proyectos colegiados de docencia y de investigación disciplinarias e interdisciplinarias en que participen dos o más facultades, escuelas e institutos de la Universidad, así como su realización a través de unidades académicas, corresponderán principalmente al Colegio de Ciencias y Humanidades.

Artículo 56.— El Colegio de Ciencias y Humanidades se integrará por los siguientes órganos:

- a) El Director General.
- b) El Consejo Técnico de la Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Grado.
- c) El Consejo Técnico de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato.
- d) Los directores de las unidades.

- e) Los comités directivos de las unidades.
- f) Los coordinadores y los consejos internos de los proyectos académicos de los ciclos profesionales y de grado.
- g) Los directores auxiliares y consejos internos de los planteles de bachillerato.

Artículo 57.— El Director General será designado de la misma manera que los directores de las demás dependencias académicas a que se refiere el Título III; deberá reunir iguales requisitos y tendrá la misma duración y atribuciones en el desempeño del cargo.

Artículo 58.— El Comité Directivo de la Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Grado será modular y se integrará, para cada proyecto académico, de la siguiente forma:

- a) El Director General del Colegio.
- b) Los coordinadores de la Investigación Científica y de Humanidades.
- c) Los directores de facultades, escuelas e institutos que colaboren directamente con la unidad académica en la realización de planes, programas o proyectos concretos.

Artículo 59.— El Comité Directivo de la Unidad Académica de los Ciclos Profesional y de Grado tendrá las funciones que señala el Reglamento respectivo de la Unidad.

Artículo 60.— El Comité Directivo de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato se integrará por:

- a) El Director General del Colegio;
- b) Los coordinadores de la Investigación Científica y de Humanidades;
- c) Los directores de las facultades de Filosofía y Letras, de Ciencias, de Ciencias Políticas y Sociales, de Química y de la Escuela Nacional Preparatoria;

- d) Los directores auxiliares de los planteles del ciclo de bachillerato.

Artículo 61.— El Comité Directivo de la Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato tendrá las funciones que señala el Reglamento respectivo de la Unidad.

Artículo 62.— Los directores de unidad dependerán del Director General, serán nombrados y removidos por el Rector a propuesta del Director General del Colegio, previa aprobación del Consejo Técnico, deberán poseer alguno de los títulos que otorga la Universidad y reunir los requisitos que establece el artículo 13 fracciones I, II y IV del presente Estatuto y tendrán las funciones y atribuciones que le señalen los reglamentos de cada unidad.

El Consejo Técnico respectivo podrá objetar la designación que haga el Rector siempre que el candidato no cumpla con los requisitos señalados.

Artículo 63.— El Colegio de Ciencias y Humanidades contará con planteles cuyos directores auxiliares serán nombrados y removidos por el Rector con aprobación del consejo técnico respectivo; deberán poseer alguna de las licenciaturas que otorga la Universidad y reunir los requisitos que establece el artículo 13, fracciones I, II y IV de este Estatuto.

El Consejo Técnico respectivo podrá objetar la designación que haga el Rector siempre que el candidato no cumpla con los requisitos señalados.

TITULO CUARTO De la Investigación

Artículo 64.— La investigación científica y humanística se llevará a cabo principalmente por las dependencias académicas denominadas institutos, y por las subdependencias académicas denominadas centros.

La investigación contará con los centros de apoyo necesarios.

Las dependencias académicas mencionadas en el Título Terce-

ro realizarán investigación relacionada con sus actividades docentes y de grado.

Artículo 65.— Las coordinaciones de la Investigación Científica y de Humanidades son los órganos encargados de ejecutar las decisiones tomadas por los consejos técnicos correspondientes, y tienen, además, las funciones siguientes:

- I. Coordinar e impulsar las labores de las dependencias y subdependencias de sus respectivas áreas de competencia, siguiendo los lineamientos fijados por los consejos técnicos correspondientes;
- II. Organizar y realizar investigaciones;
- III. Servir de enlace con las demás dependencias universitarias;
- IV. Las demás que les confiera la legislación universitaria.

Artículo 66.— Los coordinadores serán nombrados por el Rector, previa consulta con el consejo técnico respectivo y deberán reunir los requisitos siguientes:

- I. Ser mexicano;
- II. Tener cuando menos 30 y no más de 70 años de edad al momento de la designación;
- III. Poseer alguno de los títulos que otorga la Universidad,
- IV. Haber publicado trabajos que acrediten la trascendencia y alta calidad de sus contribuciones a la docencia, a la investigación o al trabajo profesional de su especialidad.

Artículo 67.— El Consejo Técnico de la Investigación Científica comprende los institutos siguientes:

- I. Astronomía;
- II. Biología;
- III. Física;
- IV. Geofísica;
- V. Geografía;
- VI. Geología;
- VII. Ingeniería;
- VIII. Investigaciones Biomédicas;

- IX. Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas;
- X. Matemáticas;
- XI. Química.

También formarán parte del consejo técnico los centros que el Consejo Universitario le adscriba.

Artículo 68.— El Consejo Técnico de Humanidades comprende de los institutos siguientes:

- I. Investigaciones Antropológicas;
- II. Investigaciones Bibliográficas;
- III. Investigaciones Económicas;
- IV. Investigaciones Estéticas;
- V. Investigaciones Filológicas;
- VI. Investigaciones Filosóficas;
- VII. Investigaciones Históricas;
- VIII. Investigaciones Jurídicas;
- IX. Investigaciones Sociales.

También formarán parte del consejo técnico los centros que el Consejo Universitario le adscriba.

Artículo 69.— El Consejo Universitario podrá crear nuevos institutos a propuesta de los consejos técnicos de la Investigación Científica y de Humanidades y nuevos centros, a propuesta del Rector, quien escuchará la opinión del consejo técnico respectivo.

Artículo 70.— Son atribuciones de los coordinadores:

- I. Convocar y presidir con voto de calidad al consejo técnico correspondiente.
- II. Ejecutar las decisiones del consejo técnico respectivo.
- III. Coordinar e impulsar las labores de las dependencias y subdependencias de su área de competencia, de conformidad con las disposiciones generales que al efecto adopte el consejo técnico correspondiente.
- IV. Las demás que les confieran la legislación universitaria y el Rector.

Artículo 71.— El Rector nombrará a los directores de los centros, quienes deberán ser mexica-

nos, poseer título superior al de bachiller y no haber sido sancionados por causas graves quienes tendrán las siguientes obligaciones y facultades:

- I. Representar a la subdependencia;
- II. Nombrar a los secretarios con la aprobación del Rector, y proponer a éste la designación del personal académico y administrativo;
- III. Convocar al consejo interno u órgano asesor equivalente y presidirlo con voto de calidad;
- IV. Formar parte del consejo técnico correspondiente;
- V. Presentar ante el Consejo Universitario los proyectos e iniciativas que apruebe el consejo interno o el órgano asesor equivalente;
- VI. Velar por el cumplimiento, dentro de la subdependencia, de la legislación universitaria, de los planes y programas académicos y, en general, de las disposiciones y acuerdos que normen la estructura y funcionamiento de la Universidad, dictando las medidas conducentes;
- VII. Cuidar que dentro de su dependencia se desarrollen las labores en forma ordenada y eficaz, aplicando, en su caso, las medidas precedentes;
- VIII. Realizar investigación;
- IX. Presentar un informe anual que tendrá carácter público;
- X. Las demás que les confiera la legislación universitaria.

Artículo 72.— En las dependencias y subdependencias a que se refiere este Título habrá un consejo interno integrado por el director, quien lo convocará y presidirá con voto de calidad; por los jefes de área o departamento, y por representantes del personal académico de la dependencia o subdependencias, quienes debe-

rán satisfacer los requisitos establecidos en el artículo 13 de este Estatuto. El secretario académico lo será también del Consejo.

Artículo 73.— Los miembros del personal académico de cada área o departamento, según la dependencia o subdependencia de que se trate, elegirán a un investigador o técnico académico representante propietario y a su respectivo suplente. Tendrán derecho a votar los miembros del personal académico con antigüedad mayor de 2 años al momento de la elección. La elección se realizará en los términos del párrafo I del artículo 18 de este Estatuto.

Artículo 74.— Los consejos internos tendrán las siguientes funciones:

- I. Fungir como órgano de consulta del director;
- II. Estudiar y dictaminar las iniciativas o proyectos que se les presenten o que surjan de su seno;
- III. Elaborar iniciativas en materia de planes de investigación y difusión de las disciplinas correspondientes;
- IV. Opinar sobre los requerimientos del personal al servicio de la dependencia o de la subdependencia;
- V. Conocer los informes de los miembros del personal académico;
- VI. Constituir comisiones para el estudio de asuntos determinados;
- VII. Elaborar el proyecto de reglamento interno para ser sometido al consejo técnico.
- VIII. Opinar sobre los programas anuales de investigación del personal académico.
- IX. Conocer el plan de desarrollo de la dependencia y subdependencia.
- X. Las demás que establezca la legislación universitaria.

TITULO QUINTO

De la extensión universitaria

Artículo 75.— La función de extensión universitaria se realizará principalmente en las dependencias y subdependencias que integran dicho subsistema.

Las dependencias académicas mencionadas en los Títulos Tercero y Cuarto podrán también realizar función de extensión universitaria en relación con sus actividades.

Artículo 76.— Habrá un coordinador de la extensión universitaria nombrado y removido libremente por el Rector con las funciones y atribuciones que le confieran la legislación universitaria.

El coordinador informará anualmente a las comisiones respectivas del Consejo Universitario sobre el programa general de actividades de ese subsistema

TITULO SEXTO

De la Administración

Artículo 77.— La administración de la Universidad corresponde al Rector, quien para el desempeño de esta función podrá auxiliarse por funcionarios nombrados y removidos libremente por él.

Artículo 78.— La administración de recursos se realizará conforme al presupuesto anual de la Universidad, aprobado por el Consejo Universitario. El presupuesto se basará en los programas específicos de las dependencias y subdependencias universitarias.

Artículo 79.— Ninguna persona podrá percibir en la Universidad retribución que no esté específicamente asignada o que no derive de partida expresa del presupuesto. Queda prohibida la acumulación de empleos y, en consecuencia, los funcionarios o empleados de la Universidad sólo podrán desempeñar un cargo administrativo e impartir cátedra en las facultades o escuelas de la Universidad o realizar investigación en los institutos o centros de la misma, de conformidad con lo

dispuesto en el Estatuto del Personal Académico.

TITULO SEPTIMO

Del Presupuesto

Artículo 80.— El ejercicio del presupuesto anual de la Universidad abarcará el periodo comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de cada año, y se ajustará a las disposiciones del reglamento que, a propuesta del Patronato, apruebe el Consejo Universitario.

Artículo 81.— El Patronato, considerando el anteproyecto de presupuesto que le presente el Rector, formulará el proyecto del presupuesto y lo presentará a la Comisión del Presupuesto del Consejo Universitario, para ser sometido a dicho Consejo en el mes de diciembre del año anterior al ejercicio de que se trate.

Artículo 82.— El proyecto de presupuesto que se presente al Consejo Universitario irá acompañado de los documentos siguientes:

- I. El informe de la situación hacendaria de la Universidad durante el ejercicio en curso, y el de las condiciones previstas para el siguiente.
- II. La estimación total de los ingresos señalados en el plan de arbitrios para el ejercicio siguiente.
- III. Las previsiones de egresos destinados para cada programa del presupuesto.
- IV. La comparación de las estimaciones de ingresos para el ejercicio siguiente, con las recaudaciones habidas en los meses pasados del ejercicio en curso y las probables de los que falten del mismo.
- V. La comparación por programas del proyecto de presupuesto de egresos que se presenta para el ejercicio siguiente, con las autorizaciones originales y reformas

que se hubieren hecho al presupuesto de egresos del año en curso.

Artículo 83.— Para formular el plan de arbitrios a que se refiere la fracción II del artículo 82 de este Estatuto, se estimarán los ingresos probables del ejercicio siguiente, y se tomarán en cuenta los habidos en los tres años anteriores.

Para estimar los ingresos comprobables, se considerará el subsidio del Gobierno Federal, los derivados de derechos, productos y aprovechamientos, ingresos extraordinarios, y lo que haya de percibirse por cuotas, exámenes ordinarios, extraordinarios o profesionales, por expedición de títulos y certificados, y por cualquier otro ingreso.

Artículo 84.— El presupuesto de egresos se presentará por programas, subprogramas, dependencias, subdependencias y partidas.

Los programas corresponderán a las funciones de docencia, investigación y extensión, así como a las de apoyo que éstas requieran.

Las dependencias estarán clasificadas por ramos de la administración y por facultades, escuelas, institutos y centros.

Las partidas estarán clasificadas por grupos de gastos según su objeto.

Artículo 85.— La asignación de las partidas fija el límite de las erogaciones. Las partidas no son transferibles ni el presupuesto podrá ser objeto de modificaciones sino con autorización del Consejo Universitario, previo dictamen de la Comisión del Presupuesto y del Patronato.

TITULO OCTAVO

De los Alumnos

Artículo 86.— Los derechos y obligaciones de los alumnos, así como los requisitos para su inscripción y permanencia en la Universidad, serán determinados

reglamentariamente conforme a las bases siguientes:

I. Al ser inscritos, los alumnos firmarán la protesta universitaria, por la cual se comprometen a hacer en todo tiempo honor a la institución, a cumplir sus compromisos académicos y administrativos, a respetar los reglamentos sin pretender excepción alguna y a mantener la disciplina.

II. El Consejo Universitario reglamentará los plazos y formas en que los alumnos deberán concluir los ciclos docentes.

III. La Comisión correspondiente del Consejo Universitario reglamentará los casos en que pueda concederse a los alumnos el beneficio de diferición total o parcial del pago de cuotas de inscripción y colegiatura, conforme a los requisitos siguientes:

a) Que el promedio de calificaciones sea de 8 o su equivalente como mínimo.

b) Que no hayan sido sancionados por faltas graves contra la disciplina universitaria.

c) Que su situación económica justifique el beneficio.

d) Que la solicitud se presente dentro del plazo que fije el reglamento aplicable.

e) Que los solicitantes o sus representantes legales suscriban los documentos de reconocimiento de obligación y promesa de pago que fije el reglamento respectivo.

IV. Los alumnos tienen derecho a expresar libremente, dentro de la Universidad, sus opiniones sobre los asuntos que conciernen a la institución, sin perturbar las labores ni perjudicar al patrimonio universitario, y

con el respeto que se deben entre sí los miembros de la comunidad;

V. Los alumnos tienen derecho a asociarse como lo estimen conveniente;

VI. Los alumnos gestionarán directamente sus asuntos académicos o administrativos;

VII. Los alumnos deberán presentar sus observaciones de carácter técnico, por conducto de sus representantes, ante los órganos colegiados correspondientes.

VIII. Los alumnos tienen derecho a obtener los diplomas, títulos o grados que correspondan a los estudios concluidos, o en su caso al certificado de los estudios realizados en los términos de los artículos 5º y 51 del presente Estatuto.

Artículo 87.- La Universidad promoverá formas de estímulo académico para los alumnos, conforme a la reglamentación que expida para ese efecto.

TITULO NOVENO Del Personal Académico

Artículo 88.- El personal académico de la Universidad estará integrado por:

- I. Ayudantes de profesor y de investigador;
- II. Técnicos académicos;
- III. Profesores;
- IV. Investigadores.

Artículo 89.- Son técnicos académicos quienes hayan demostrado tener la experiencia y las aptitudes suficientes en una determinada especialidad, materia o área, para realizar tareas específicas y sistemáticas de los programas académicos o de servicios técnicos de una dependencia de la UNAM. Los técnicos ocuparán las categorías y niveles que establezca el Estatuto del Personal Académico.

Artículo 90.- Son ayudantes

quienes auxilian a los profesores y a los investigadores en sus labores. La ayudantía debe capacitar al personal para el desempeño de funciones docentes, técnicas o de investigación.

Artículo 91.- Los profesores e investigadores podrán ser:

Ordinarios,
Visitantes,
Extraordinarios y
Eméritos.

Artículo 92.- Son profesores o investigadores ordinarios quienes tienen a su cargo las labores permanentes de docencia e investigación.

Los profesores ordinarios podrán ser de asignatura o de carrera.

Los investigadores serán siempre de carrera.

Artículo 93.- Son profesores de asignatura quienes de acuerdo con la categoría que fije su nombramiento, sean remunerados en función del número de horas que impartan; podrán impartir una o varias materias, podrán prestar sus servicios con carácter definitivo o a través de contrato y ocupar cualquiera de las categorías que establezca el Estatuto del Personal Académico.

Artículo 94.- Son profesores o investigadores de carrera quienes dedican a la Universidad medio tiempo o tiempo completo en la realización de labores académicas. Podrán ocupar con carácter definitivo o a contrato cualquiera de las categorías siguientes: asociado o titular. En cada una de éstas habrá los niveles que establezca el Estatuto del Personal Académico.

Artículo 95.- Son profesores, investigadores y técnicos visitantes los que con tal carácter desempeñan funciones académicas específicas por un tiempo determinado, las cuales podrán ser remuneradas por la Universidad.

Artículo 96.- Son profesores o investigadores extraordinarios los provenientes de otras universidades del país o del extranjero, que de conformidad con el Reglamento del Reconocimiento al

Mérito Universitario, hayan realizado una eminente labor docente o de investigación en la UNAM o en colaboración con ella.

Artículo 97.— Son profesores o investigadores eméritos, aquéllos a quienes la Universidad honre con dicha designación por haberle prestado cuando menos 30 años de servicios, con gran dedicación y haber realizado una obra de valía excepcional.

El personal emérito será designado de acuerdo con el procedimiento que señalen el Estatuto del Personal Académico y el Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario.

Artículo 98.— El ingreso y promoción de los miembros del personal académico deberán ajustarse a los procedimientos que señale el Estatuto del Personal Académico, el cual también consignará sus derechos y obligaciones.

Para el ingreso y promoción de los miembros del personal académico se crearán comisiones dictaminadoras de acuerdo con las disposiciones del Estatuto del Personal Académico, las que serán órganos auxiliares sobre la materia de los respectivos consejos técnicos.

El ingreso, la promoción y la definitividad de los miembros del personal académico deberán realizarse mediante los concursos de oposición que establezca el estatuto respectivo.

Artículo 99.— El personal académico de carrera designado por la Junta de Gobierno o por el Rector de la Universidad para el desempeño de un cargo académico - administrativo de tiempo completo, no perderá sus derechos de antigüedad o cualesquiera otros que le pertenezcan. Tendrán derecho además a conservar su remuneración al terminar sus funciones y reintegrarse a su dependencia los profesores e investigadores de carrera que expresamente señale el Estatuto del Personal Académico.

Artículo 100.— El Consejo Universitario a propuesta de los consejos técnicos, podrá acordar que excepcionalmente, personas de manifiesta distinción en una especialidad, acreditada por varios años de labor y por la realización y publicación de obras, aun cuando no satisfagan alguno o

algunos de los requisitos estatutarios, presenten concurso de oposición para ingreso como profesores o investigadores.

Artículo 101.— El Estatuto del Personal Académico señalará qué dependencias administrativas podrán contar con los servicios de personal académico, así como las características de su adscripción.

Artículo 102.— El Consejo Universitario expedirá la reglamentación de las distinciones y honores académicos.

Artículo 103.— La Universidad reconoce el derecho de su personal académico para organizarse en asociaciones o sindicatos o colegios, de conformidad con los principios de la legislación universitaria, principalmente los de autonomía y de libertad de cátedra e investigación.

Artículo 104.— Los aspectos gremiales del personal académico serán acordados periódicamente entre sus representantes y la institución.

Las cuestiones de carácter académico serán de la exclusiva competencia del Consejo Universitario y demás órganos académicos de la institución.

Artículo 105.— Los miembros del personal académico tienen derecho a participar en los órganos colegiados de la institución, de acuerdo con los procedimientos que establezca la legislación universitaria.

TITULO DECIMO Del Personal Administrativo

Artículo 106.— Las relaciones de trabajo, individuales y colectivas, entre la Universidad y su personal administrativo, se regirán por la legislación nacional y universitaria, por el Convenio Colectivo de Trabajo, por el Reglamento Interior de Trabajo y por las normas derivadas de estos ordenamientos. Las relaciones colectivas se acordarán bilateral y periódicamente.

Artículo 107.— La Universidad, en la medida de sus posibilidades y de las disposiciones legales aplicables, propugnará por asegurar un nivel de vida digno para sus trabajadores y sus familiares, teniendo en cuenta que el trabajo es una de las características definitorias de la condición humana.

Artículo 108.— La Universidad

reconoce la libertad de asociación plural de sus trabajadores para la defensa de sus intereses comunes. A ningún trabajador universitario se puede obligar a formar parte de una asociación o sindicato o colegio o a no formar parte de ellos.

Artículo 109.— La Universidad no reconocerá la cláusula de exclusión por separación.

TITULO DECIMOPRIMERO

De la Jurisdicción y de los Organos Jurisdiccionales

CAPITULO I

De la Jurisdicción

Artículo 110.— Los miembros de la Universidad son responsables por el incumplimiento de las obligaciones que a su cargo establece la legislación universitaria.

Artículo 111.— El Rector es responsable únicamente ante la Junta de Gobierno. Son responsables ante el Rector los funcionarios por él designados.

Artículo 112.— Los directores de las dependencias académicas son responsables ante la Junta de Gobierno y el Rector.

Los titulares de las subdependencias académicas son responsables ante el Rector y, en su caso, también ante los directores de las dependencias.

Los miembros del Consejo Universitario, de los consejos técnicos, internos y asesores, sólo serán responsables de su actuación como consejeros ante el órgano colegiado al que pertenezcan.

Artículo 113.— Los miembros del personal académico y los alumnos serán responsables ante la comisión jurisdiccional que corresponda y el Consejo Jurisdiccional.

Artículo 114.— El Tesorero de la Universidad, el Auditor Interno y el personal que de ellos dependa serán responsables ante el Patronato.

Artículo 115.— La responsabilidad de los miembros del personal administrativo se regirá por lo establecido en el Convenio Colectivo, en el Reglamento Interior de Trabajo y en las disposiciones laborales aplicables.

Artículo 116.— Son causas especialmente graves de responsabili-

dad, aplicables a todos los miembros de la Universidad:

- I. La realización de actos concretos que tiendan a debilitar los principios básicos de la Universidad, y las actividades de índole política que persigan un interés personalista.
- II. La hostilidad por razones de ideología o motivos personales, manifestada en actos concretos, contra cualquier universitario o grupo de universitarios.
- III. La utilización de todo o parte del patrimonio universitario para fines distintos de aquellos a que está destinado;
- IV. La comisión en su actuación universitaria, de actos contrarios a la moral y al respeto que entre sí se deben los miembros de la comunidad universitaria.

Artículo 117.— Los miembros del personal académico serán particularmente responsables por:

- I. Faltar a sus labores sin causa justificada en los términos del Estatuto del Personal Académico;
- II. No haber impartido al concluir el periodo lectivo, cuando menos el 85% de las clases, en cuyo caso estarán obligados a completarlas si no han sido sustituidos. Si omiten el cumplimiento de este deber, clausurando su curso sin dar las clases faltantes, serán separados de su cargo.

Artículo 118.— Los alumnos serán particularmente responsables por el incumplimiento de las obligaciones que les señalen los reglamentos respectivos y por actos contra la disciplina y el orden universitario:

- I. Los alumnos que participen en desórdenes dentro de las dependencias universitarias o falten al respeto a los miembros del personal académico, serán sancionados según la gravedad de la falta;
- II. El alumno que haya prestado o recibido ayuda fraudulenta en los exámenes académicos será suspendido hasta por un año, sin perjuicio de la nulidad del examen sustentado;

III. El alumno que falsifique certificados, boletas de exámenes y documentos análogos, o use o aproveche los propios documentos cuando la falsificación sea imputable a terceros, será expulsado de la Universidad.

Artículo 119.— Las sanciones que podrán imponerse cuando se incurra en causa de responsabilidad, serán:

- I. A los miembros del personal académico:
 - a) extrañamiento;
 - b) suspensión;
 - c) destitución.
- II. A los alumnos:
 - a) amonestación;
 - b) anulación de exámenes por irregularidades cometidas en relación con los mismos;
 - c) suspensión en sus derechos escolares hasta por dos periodos lectivos;
 - d) expulsión definitiva de la Universidad.

Artículo 120.— Los órganos jurisdiccionales apreciarán libremente las pruebas, dictarán sus fallos de acuerdo con el derecho universitario y la equidad y aplicarán discrecionalmente las sanciones, salvo en los casos en que éstas estén expresamente señaladas.

Las sanciones se impondrán teniendo en cuenta las condiciones personales y los antecedentes académicos del infractor, las circunstancias en que se cometió la falta y la gravedad de la misma.

En todo caso, la sanción deberá ser proporcional a la gravedad de la falta.

La reincidencia será un agravante en la aplicación de ulteriores sanciones.

Artículo 121.— Las sanciones podrán ser aplicadas individual o colectivamente, según que la falta haya sido cometida por una o varias personas nominativamente designadas o por un grupo.

Artículo 122.— Las sanciones que se impongan por las causas previstas en este Estatuto, son independientes de las que procedan por cualquier otro tipo de responsabilidad. Cuando exista concurrencia de sanciones, los órganos jurisdiccionales de responsabilidad universitaria podrán disminuirlas si se hubiere reparado el daño.

Artículo 123.— Si durante el procedimiento se encuentra que se incurrió en presunta responsabilidad penal, se hará del conocimiento del Abogado General para que, en su caso, haga la consignación de los hechos en los términos que corresponda.

Artículo 124.— El rector o los directores de las dependencias y subdependencias académicas podrán sancionar de inmediato a los alumnos que incurran en causas de indisciplina.

La resolución podrá ser recurrida por las partes, según lo dispuesto en el Capítulo II del presente Título, pero las sanciones impuestas no se levantarán en tanto no se dicte fallo absoluto.

CAPITULO II

De los Organos Jurisdiccionales

Artículo 125.— Serán órganos jurisdiccionales las comisiones jurisdiccionales y el Consejo Jurisdiccional. Dichos órganos conocerán de los recursos interpuestos por los alumnos y por el personal académico, a los que se les hubiere impuesto alguna sanción, así como de los casos que presenten las autoridades competentes.

Artículo 126.— Las comisiones jurisdiccionales conocerán, en primera instancia:

- I. De las consignaciones que presenten las autoridades competentes.
- II. De los recursos interpuestos por los alumnos y los miembros del personal académico de la dependencia correspondiente, a los que se hubiere impuesto alguna sanción.

Las comisiones jurisdiccionales tendrán un asesor legal con voz pero sin voto.

Artículo 127.— Habrá una Comisión Jurisdiccional en cada dependencia académica de las previstas en el Título Tercero de este Estatuto y una por cada una de los consejos técnicos de la Investigación Científica y de Humanidades.

Dichas comisiones se integrarán con:

- I. Dos profesores o investigadores según el caso;
- II. Dos alumnos cuando se trate de facultades y escuelas; y

III. El más antiguo de los profesores o investigadores del Consejo Técnico, quien lo presidirá.

Artículo 128.— Los profesores, investigadores y alumnos a que se refieren las fracciones I y II del artículo anterior, serán designados por los consejos técnicos correspondientes.

Los profesores e investigadores deberán estar en ejercicio de sus funciones académicas y los alumnos estar regularmente inscritos.

Artículo 129.— El consejo técnico correspondiente designará a los primeros integrantes de la Comisión Jurisdiccional.

A partir del segundo año, tratándose de los alumnos y del cuarto año, tratándose de los profesores o investigadores, el consejo técnico elegirá anualmente a un nuevo integrante que sustituya al que ocupe el último lugar en el orden que la Comisión Jurisdiccional fijará por insaculación inmediatamente después de constituirse.

Los miembros así designados durarán en su encargo cuatro años los de los profesores y dos los de los alumnos.

Una vez que hayan sido sustituidos los primeros integrantes de la Comisión, nombrados posteriormente irán reemplazando a los miembros de más antigua designación.

Artículo 130.— El Consejo Jurisdiccional estará integrado por:

I. El más antiguo de los miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, quien lo presidirá;

II. Cuatro miembros: dos del personal académico y dos alumnos designados por el Consejo Universitario;

Artículo 131.— Los consejeros previstos en la fracción II del artículo anterior, deberán ser miembros del personal académico de la Universidad, en ejercicio de sus funciones docentes o de investigación, o alumnos inscritos, según sea el caso.

Artículo 132.— El Consejo Universitario designará a los primeros integrantes del Consejo Jurisdiccional. A partir del tercer año, el mismo Consejo elegirá anualmente a un nuevo integrante que sustituya al que ocupe el último lugar en el orden que el Consejo Jurisdiccional fijará por insaculación, inmediatamente después de constituirse. Los integrantes así designados durarán en su encargo tres años.

Una vez que hayan sido sustituidos los primeros integrantes del Consejo, los nombrados posteriormente irán reemplazando a los miembros de más antigua designación.

Artículo 133.— El Consejo Jurisdiccional conocerá en segunda instancia los asuntos que le sean sometidos a petición de cualquiera de las partes, y resolverá los conflictos de competencia que

surjan entre las comisiones jurisdiccionales. Sus fallos serán inapelables.

Artículo 134.— El Abogado General de la Universidad podrá presentar ante las comisiones jurisdiccionales, los casos en que considere que se ha violado la legislación universitaria y, en su caso, desistirse de la acción. Podrá, asimismo, impugnar ante el Consejo Jurisdiccional, las resoluciones emitidas por las comisiones. Si éstas no resolvieran en el término de 30 días, el asunto podrá pasar al Consejo Jurisdiccional a petición del Abogado General.

TITULO DECIMOSEGUNDO De las Reformas al Estatuto General

Artículo 135.— Para reformar este Estatuto se requiere:

- I. Que se convoque al Consejo Universitario exclusivamente para ese objeto;
- II. Que se dé a conocer a los consejeros, con anticipación mínima de ocho días a la fecha en que deba reunirse el Consejo Universitario, el texto de la reforma proyectada, y
- III. Que la reforma sea aprobada, cuando menos, por el voto nominal de la mitad más uno de la totalidad de los miembros del Consejo.

GACETA UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Dr. Guillermo Soberón Acevedo
Rector

Dr. Fernando Pérez Correa
Secretario General Académico

Ing. Gerardo Ferrando Bravo
Secretario General
Administrativo

Dr. Valentín Molina Piñero
Secretario de Rectoría

Lic. Diego Valadés
Abogado General

La Gaceta UNAM, aparece
lunes y jueves, publicada
por la Dirección General de
Información, 11° piso de
Rectoría. 548-99-68

Ing. Gerardo L. Dorantes
Director General

Contenido:

Título Primero	
Personalidad y fines	2
Título Segundo	
Del Gobierno	3
Capítulo I	
De la Junta de Gobierno	3
Capítulo II	
Del Consejo Universitario	3
Capítulo III	
Del Rector	5
Capítulo IV	
Del Patronato	6
Capítulo V	
De los Directores	6
Capítulo VI	
De los Consejos Técnicos	7
Título Tercero	
De la Docencia	9
Capítulo I	
Disposiciones Generales	9
Capítulo II	
Del Colegio de Ciencias y Humanidades	9

Título Cuarto	
De la Investigación	10
Título Quinto	
De la Extensión universitaria	12
Título Sexto	
De la Administración	12
Título Séptimo	
Del Presupuesto	12
Título Octavo	
De los Alumnos	12
Título Noveno	
Del Personal Académico	13
Título Décimo	
Del Personal Administrativo	14
Título Decimoprimer	
De la Jurisdicción y de los Organos Jurisdiccionales	14
Capítulo I	
De la Jurisdicción	14
Capítulo II	
De los Organos Jurisdiccionales	15
Título Decimo segundo	
De las Reformas al Estatuto General	16